Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

de la REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXIII — Buenos Aires, jueves 7 de enero de 1965 — Número 20.608

Ministerio del Interior

CONGRESO DE LA NACION

SESIONES EXTRAORDINARIAS — **Inclúyese entre los asuntos a considerar los anticipos de disponibilidad de fondos del Tesoro Nacional a las cajas**

DECRETO Nº 10.340 - Bs. As., 28|12|64.

VISTO el decreto número 9.047, de fecha 9 de noviembre de 1964, por el cual se convoca al Honorable Congreso de la Nación a sesiones extraordinarias,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Inclúyese entre los asuntos a considerar por el Honorable Congreso durante las presentes sesiones extraordinarias el siguiente tema:

— Anticipos de disponibilidad de fondos del Tesoro Nacional a las cajas nacionales de previsión (Mensaje número 7.181|64).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Secretaría de Industria y Minería

INDUSTRIA

AUTOMOVILES. — **Acéptase la propuesta formulada por dos empresas con el objeto de continuar la fabricación y venta de los automóviles marca Peugeot.**

DECRETO Nº 10.457 - Bs. As., 30/12/64

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Minería en Expediente Nº 91.964/64, y

CONSIDERANDO:

Que las empresas francesas Citroën y Peugeot, mediante la formación en el país de la firma subsidiaria Sociedad Anónima Franco Argentina de Automotores (SAFRAR), proponen en el mencionado expediente una serie de actos y operaciones con el fin de continuar la producción local de automóviles de la marca Peugeot, que venía realizando, hasta que fue suspendida por fundada presunción de diversas infracciones, la firma I. A. F. A. Industriales Argentinos Fabricantes de Automotores bajo licencia Peugeot. Sociedad Anónima;

Que esa propuesta, si bien requiere para su ejecución integral la transferencia del activo industrial de IAFA a SAFRAR, supeditada legalmente a trámites y recaudos que insumirán eventualmente cierto tiempo, puede ser aceptada en principio, condicionada al ulterior perfeccionamiento de aquellos requisitos, desde que contempla soluciones prácticas y viables para problemas creados por la situación de la firma IAFA;

Que es de extrema urgencia, en las actuales circunstancias, impedir la desaparición de una actividad industrial de considerable volumen, que representa, directa o indirectamente, la fuente de trabajo de varios miles de personas;

Que existe, como es notorio, una creciente inquietud al respecto en el sector obrero, que se ha puesto de manifiesto en las reiteradas gestiones de representantes del personal de IAFA ante los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y la Secretaría de Estado de Industria y Minería;

Que, en tal sentido, ha de tenerse en cuenta que las empresas proponentes, a través de la firma SAFRAR, han exteriorizado con actos positivos su voluntad de contribuir a la solución del problema, comprometiéndose a atender inmediatamente las necesidades más urgentes de los trabajadores afectados, mediante el adelanto de fondos para el pago de salarios e indemnizaciones;

Que también preocupa a este Poder Ejecutivo la situación de algunas empresas industriales, proveedoras de IAFA, que corren el riesgo de caer en quiebra por la imposibilidad de cobrar las sumas que aquélla les adeuda;

Que el mantenimiento de la marca Peugeot en el mercado nacional, que contemplaría respetables intereses de proveedores y usuarios, supone necesariamente la conformidad del grupo empresario que puede disponer de la respectiva licencia industrial, como es el caso de las firmas proponentes;

Que, por otra parte, cabe suponer que la circunstancia de poder utilizar la referida licencia Peugeot, permitirá a los proponentes un aprovechamiento racional de los equipos y maquinarias existentes, ya diseñados en parte para ese tipo de producción, lo que implica una mayor posibilidad de mantener y acrecentar el valor dinámico de tales instalaciones;

Que la propuesta de referencia incluye la renuncia, por parte de Peugeot (Francia) y sus agentes financieros, de sus créditos contra IAFA, por sumas del orden de los mil millones de pesos; lo que implica una mejora sustancial del precio de adquisición de la planta, y la consiguiente valorización adicional de este activo, ya que en cualquier otra alternativa esos créditos gravitarían en el pasivo de IAFA concurriendo con las reclamaciones del Estado y otros acreedores;

Que los proponentes asumen también la obligación de pagar las penas pecuniarias que puedan corresponder a IAFA, dentro del régimen de la industria de automotores, por aplicación del Decreto Nº 4.040/64;

Que además, aceptan postergar hasta 1966 las transferencias de fondos de SAFRAR a Peugeot (Francia) por pago de regalías y asistencia técnica, y diferir hasta 1968 toda remesa por dividendos;

Que, dadas las características del caso, debe imponerse como condición de las operaciones proyectadas, el efectivo control por el Estado de la firma IAFA, a través de cuya estructura jurídica deben liquidarse las obligaciones pendientes, con el fin de asegurar su correcta administración, tanto para la defensa de los créditos fiscales como en beneficio de los acreedores particulares;

Que, para poner en funcionamiento sin dilaciones el complejo industrial que se procura preservar, conviene autorizar, como se ha propuesto, un sistema de explotación por contrato entre IAFA y SAFRAR, introduciendo, en el respectivo instrumento ya suscripto por las partes, las modificaciones y aclaraciones tendientes a hacerlo compatible con los intereses fiscales y privados a contemplarse en la liquidación de IAFA y los objetivos económicos y sociales del gobierno nacional;

Que, para el mismo propósito a que se refiere el párrafo anterior, es preciso incluir provisionalmente a SAFRAR en el régimen de promoción de la industria de automotores, previendo desde ya la posibilidad de que esa inclusión llegue a ser definitiva, siempre que se cumplan los requisitos legales y reglamentarios;

Que deben establecerse garantías adecuadas para las responsabilidades de SAFRAR durante el tiempo que dure su actuación provisional en dicho régimen, así como bases razonables para medir y determinar las sanciones que pudieran corresponderle, teniendo en cuenta el modo y las circunstancias en que habrá de producirse su ingreso al mencionado régimen de promoción;

Que la propuesta en consideración, contempla además importantes inversiones en bienes de capital procedentes del exterior, para completar y mejorar la planta industrial situada en Berazategui, Provincia de Buenos Aires;

Que este último aspecto de las operaciones proyectadas, merece el auspicio del Poder Ejecutivo, por su significación para el desarrollo industrial del país, siendo conveniente, por lo tanto, autorizar conforme a las normas vigentes las respectivas radicaciones de capital, con carácter temporario, subordinando su carácter de definitivas al resultado final de las negociaciones;

Que, asimismo, es equitativo transferir a SAFRAR saldos no utilizados de autorizaciones oportunamente otorgadas a IAFA para importar bienes de capital con destino al equipamiento de su planta, debiendo fijarse, para esas operaciones pendientes, condiciones de financiación que no afecten negativamente la balanza de pagos del país;

Que, en cuanto, al volumen de la producción que corresponde autorizar a SAFRAR para el año 1965, debe tenerse en cuenta la razonabilidad de la cantidad mínima de 8.490 vehículos solicitada en la propuesta, como condición indispensable para que la operacion en su conjunto sea financieramente posible, sobre todo si se considera el importante esfuerzo industrial a que se comprometen los proponentes para alcanzar los severos porcentajes de integración nacional mínima que exige el régimen establecido con carácter general para 1965 por Decreto Nº 7.711/64;

Que, por lo demás, es preciso considerar que el cálculo de vehículos a fabricar por cada empresa, previsto en dicho decreto, supone el antecedente de una actividad industrial normal durante el año 1964, por lo que no sería razonable ni equitativo calcular la producción a autorizar a SAFRAR en función de la realizada por IAFA durante el año en curso, que ha sufrido prolongada interrupción a raíz de la suspensión precautoria aplicada por la Secretaría de Estado de Industria y Minería mediante Resolución Nº 270/64;

Que en Expediente Nº 71.777/63 de la mencionada Secretaría de Estado, la firma IAFA tenía peticionado que se le autorizaran en 1964 certificados de importación adicionales hasta completar, para tres mil (3.000) unidades, la diferencia de porcentajes de integración correspondiente a 1963, fundándose en impedimentos de fuerza mayor sobrevenidos durante el último año mencionado; y que esa petición cuenta con dictamen favorable producido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Industria y Minería en marzo del corriente año, no habiéndose tomado hasta ahora decisión al respecto debido a la situación en que se encuentra la firma IAFA;

Que, proponiéndose SAFRAR asumir la continuación de la actividad industrial que desarrollaba IAFA, en condiciones que implican un ponderable esfuerzo técnico y financiero para alcanzar los niveles de integración que se exigen normalmente en el respectivo régimen, resulta equitativo transferir en su favor la autorización que por derecho hubiera correspondido a IAFA, en circunstancias normales, para utilizar los referidos certificados adicionales de importación, los cuales, en razón del tiempo transcurrido, sólo podrían ya aplicarse dentro de la producción de 1965;

Que es procedente, asimismo, reglar específicamente ciertos aspectos del ingreso de la nueva empresa al régimen vigente de automotores, así como el destino a darse a los fondos que reciba IAFA bajo contralor estatal; y además prever la continuación de la negociación en curso hasta lograr soluciones integrales, autorizando al efecto a la Secretaría de Estado de Industria y Minería;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase, en principio y con sujeción a las condiciones que establece el presente decreto, la propuesta formulada en Expediente Nº 91.964/64 de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, por las empresas Société Anonyme André Citroën y Société Anonyme des Automobiles Peugeot, domiciliadas en Francia, conjuntamente con la Sociedad Anónima Franco Argentina de Automotores, Comercial, Industrial y Financiera, domiciliada en esta Capital Federal, con la conformidad de I.A.F.A. Industriales Argentinos Fabricantes de Automotores Bajo Licencia Peugeot, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y

SUMARIO

EDICION DEL DIA 7|1|65 (44 páginas)

Financiera, también domiciliada en esta Capital Federal, con el objeto de continuar la fabricación y venta en el país de los automóviles de la marca Peugeot. dentro del régimen de promoción de la industria de automotores. Las cuatro firmas precedentemente mencionadas, se denominarán en lo sucesivo, en el presente decreto, Citroën (Francia) Peugeot (Francia), SAFRAR, y IAFA, respectivamente.

Art. 2º — Dentro de los cinco (5) días de la fecha de entrada en vigencia del presente decreto, el directorio de IAFA deberá convocar a la asamblea de accionistas, para la fecha más próxima que permitan las disposiciones vigentes. En esta asamblea, deberá resolverse la disolución y liquidación de IAFA a los fines del cumplimiento de lo que establece el presente decreto. La liquidación se efectuará por una comisión que deberá designar la misma asamblea, y que deberá estar integrada, en su mayoría, por personas propuestas por la Secretaría de Estado de Industria y Minería. Todos estos actos y designaciones, deberán realizarse con arreglo a las normas legales y estatutarias aplicables en cada caso. El cumplimiento de lo que dispone el presente artículo, es condición a la cual se subordinan la aceptación a que se refiere el artículo 1º y, en general, la aplicación de las demás disposiciones del presente decreto.

Art. 3º — Autorízase la ejecución del contrato de explotación entre IAFA y SAFRAR, de fecha 30 de octubre de 1964, obrante en copia a fojas 33 (internas 6/10) del Expediente Nº 91.964/64-S. E. I. M.; a cuyo efecto, considéranse como parte integrante de dicho contrato las modificaciones y|o aclaraciones resultantes del presente decreto y de las actuaciones contenidas en el mencionado expediente, además de las que en definitiva se convengan entre SAFRAR y la comisión liquidadora de IAFA, una vez integrada ésta conforme al artículo 2º.

Art. 4º — Modifícase el punto décimo primero del contrato a que se refiere el artículo 3º, dejándose establecido lo siguiente: a) En el caso de que por acción o petición de acreedor que no sea el Estado o un organismo oficial, se embargaren o retuvieren fondos que SAFRAR adeude a IAFA, o bien se pidiere la quiebra de esta última, al directorio de IAFA o la comisión liquidadora, una vez integrada conforme al artículo 2º, podrán hacer la pertinente presentación ante la justicia solicitando la convocatoria de los acreedores de IAFA; en cuyo supuesto, si la autoridad judicial que intervenga en la convocatoria decidiera que el referido contrato es nulo o que por cualquier otra razón no debe ejecutarse, el Poder Ejecutivo podrá dejar sin efecto la aceptación de la propuesta a que se refiere el artículo 1º; b) SAFRAR se reserva, en todo caso, el derecho de levantar, por su cuenta y con los medios o recursos de que pueda disponer, cualquier medida de embargo, retención o quiebra; c) los fondos que SAFRAR le adeude a IAFA no podrán ser destinados, sin la conformidad de esta última, a hacer entregas o pagos directos a terceros, aunque fuera con el fin de disminuir el pasivo de IAFA. Aclárase, con relación al punto octavo del referido contrato, que SAFRAR empleará preferentemente a las personas que, a la fecha de la Resolución Nº 270|64 de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, prestaban servicios con relación de dependencia en IAFA, en cargos, funciones o tareas de cualquier categoría o especialidad; quedando excluidos de tal preferencia, quienes se hubieran desempeñado como gerentes y subgerentes, o con jerarquías equivalentes o superiores a éstas, y los que estuvieran procesados por infracciones o delitos vinculados a las actividades de IAFA.

Art. 5º — La firma SAFRAR queda comprendida provisionalmente en las disposiciones del régimen de promoción de la industria de automotores establecido por los Decretos Nros. 3.693|59, 6.567|61, 7.711|64 y sus complementarios, a los fines de la producción a realizarse en cumplimiento del contrato de explotación a que se refiere el artículo 3º. Una vez perfeccionada la transferencia del activo industrial de IAFA a SAFRAR, esta última quedará incluida definitivamente en el mencionado régimen. Dentro de los noventa (90) días de la fecha del presente decreto, SAFRAR deberá acreditar, ante la Secretaría de Estado de Industria y Minería, el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes para acogerse definitivamente a dicho régimen; salvo en lo referente a la propiedad de la planta industrial y a inversiones definitivas en activo fijo, que deberán acreditarse por SAFRAR dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que fuere legalmente posible perfeccionar la transferencia en su favor del activo industrial de IAFA y concluir los respectivos trámites. Los certificados de importación previstos en los artículos 10º del Decreto Nº 3.693|59 y 10º del Decreto Nº 6.567|61, se otorgarán a nombre de SAFRAR desde la fecha de entrada en vigencia del presente decreto.

Art. 6º. — Las empresas CITROËN (Francia) y PEUGEOT (Francia), deberán afianzar, a satisfacción de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, el cumplimiento y|o pago de las penalidades que pudieran corresponder a SAFRAR por infracciones al régimen de promoción de la industria de automotores que cometiere mientras su inclusión en dicho régimen tenga carácter provisional conforme al artículo 5º. La respectiva garantía deberá otorgarse dentro de los noventa (90) días de la fecha de entrada en vigencia del presente decreto, en la forma que dicha Secretaría de Estado determine. Esta garantía deberá asegurar también el cumplimiento de las obligaciones de SAFRAR establecidas en el artículo 7º.

Art. 7º — SAFRAR responderá, conforme a lo propuesto en el citado expediente Nº 91.964|64-S.E.I.M., por las penalidades que se impongan a IAFA como consecuencia de la aplicación del Decreto Nº 4.040|64. Las sumas que correspondan por tales conceptos serán abonadas con arreglo al plan de pagos que se convenga con la Secretaría de Estado de Industria y Minería.

Art. 8º — Autorízase la inversión de capital extranjero con carácter temporario en el territorio de la República Argentina, propuesta por las firmas CITROËN (Francia) y PEUGEOT (Francia), para ser radicada en la firma SAFRAR, por un importe de hasta Diez y Seis Millones de Dólares u$s 16.000.000), en maquinarias, equipos, matrices, moldes, accesorios, dispositivos y transferencias de divisas, la cual se transformará en inversión definitiva una vez que se perfeccione la transferencia a SAFRAR del activo industrial de IAFA. Esta inversión estará destinada a la fabricación de automotores bajo licencia PEUGEOT, de conformidad con los requisitos de las leyes 14.780 y 14.781. La presente autorización se regirá, asimismo por las disposiciones del Decreto Nº 5.339|63. Cuando razones de urgencia lo justifiquen, la Secretaría de Estado de Industria y Minería podrá autorizar el ingreso de maquinaria, equipos, matrices y|o moldes que se producen en el país, para lo cual adoptará los recaudos que aseguren su oportuna reexportación, o la exportación de bienes equivalentes de producción nacional, afianzándose el pago de los derechos aduaneros y recargos de importación que pudieran corresponder, conforme a las normas y procedimientos vigentes a la fecha de ingreso de los bienes. La beneficiaria de la inversión presentará a la Secretaría de Estado de Industria y Minería, en el plazo que la misma fije, el detalle de los bienes a introducir.

Art. 9º — Transfiérese a SAFRAR la autorización contenida en el Decreto Nº 8.818|63, respecto de todos los derechos y obligaciones que el mismo establece y que a la fecha del presente decreto no se hubieran ejercido, cumplido o ejecutado. Los bienes comprendidos en esa autorización, cuya importación no se hubiera realizado a la fecha que se indica, podrán ser introducidos en el país por SAFRAR, con arreglo a dicho Decreto Nº 8.818|63 y a las normas sobre cambios, divisas, pagos al exterior y financiación de importaciones que fueren aplicables al tiempo de efectuarse las respectivas operaciones: e ingresarán al patrimonio de SAFRAR, aunque IAFA hubiera intervenido en la concertación de su adquisición o importación, debiendo SAFRAR abonar a IAFA, en los plazos y con las modalidades que convenga con las autoridades de esta última una vez constituidas éstas conforme al artículo 2º, las sumas que IAFA haya anticipado o pagado a cuenta o como seña por tales bienes, cuyos importes constituirán un crédito a favor de IAFA, independientemente del precio a pagarse por la proyectada compra de su activo industrial. Mientras esta última operación y la consecuente transferencia del activo en favor de SAFRAR no se perfeccionen, las importaciones que esta firma efectúe conforme al presente artículo tendrán carácter temporario, no pudiendo realizarse hasta entonces ninguna remesa de fondos al exterior en pago de los respectivos bienes, aunque se dictaren en ese período normas de carácter general que lo permitieren, y debiendo SAFRAR, mientras subsista el carácter temporario de las importaciones, afianzar el pago de los derechos y recargos comprendidos en la exención del artículo 3º del Decreto Nº 8.818|63. Esta exención, así como las referidas importaciones, tendrán carácter definitivo una vez que se opere el perfeccionamiento de la proyectada transferencia del activo industrial. Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1965, el plazo para despacho a plaza previsto en el artículo 5º del Decreto Nº 8.818|63. Quedan excluidos del régimen del presente artículo, los bienes importados con arreglo al Decreto número 8.818|63 que a la fecha del presente estuvieran definitivamente incorporados al patrimonio de IAFA, los cuales quedan comprendidos en el activo industrial a transferir a SAFRAR aunque IAFA tuviera obligaciones pendientes originadas en su adquisición.

Art. 10. — Autorízase a SAFRAR a producir, en el año 1965, hasta ocho mil cuatrocientos noventa (8.490) vehículos de los modelos aprobados de la marma Peugeot. Para esta producción, se otorgarán los correspondientes certificados de importación, con arreglo a lo dispuesto por el Decreto Nº 7.711|64 sobre porcentajes de integración nacional mínima.

Art. 11. — Dentro de la cantidad máxima de vehículos cuya fabricación se autoriza en el artículo 10º, SAFRAR podrá producir hasta tres mil (3.000) unidades, ajustándose a las normas, condiciones y porcentajes de partes importadas que estuvieron en vigencia para la firma IAFA durante el año 1963 con arreglo al régimen de promoción de la industria automotores; a cuyo fin se otorgarán a SAFRAR, para el año 1965, certificados adicionales de importación hasta el monto de divisas que resulte de aplicar, a dichas tres mil (3.000) unidades, la diferencia entre los porcentajes de importación del Decreto número 7.711|64 y los que rigieron en 1963 para IAFA.

Art. 12. — A los fines de lo dispuesto en los artículos 3º del Decreto número 4.040|64 y 13º del Decreto número 7.711,64, para la determinación de las penas de supresión parcial de beneficios por infracciones que cometiere SAFRAR, se considerará como importaciones realizadas por esta firma durante los períodos anuales a que dichos artículos se refieren, la suma de las efectuadas por ella y por IAFA con imputación a certificados correspondientes al año 1964.

Art. 13. — Los planes de integración a que se refiere el artículo 6º del Decreto Nº 7.711|64, deberán ser presentados por SAFRAR, por primera vez, antes del 15 de enero de 1965, siendo aplicables, en caso de incumplimiento dentro de este plazo, la penalidad y suspensión previstas en el artículo 22º del dicho decreto.

Art. 14. — Los fondos que reciba IAFA como consecuencia del contrato de explotación y demás operaciones a que se refiere el presente decreto, se destinarán a amortizar sus deudas con organismos del Estado y acreedores privados, con arreglo a lo que determine la comisión liquidadora de la empresa, una vez integrada como lo establece el artículo 2º, teniendo en cuenta las necesidades de la actividad industrial a desarrollar por SAFRAR y empresas proveedoras para la explotación convenida, así como el plan de pagos contenido en la propuesta a que se refiere el artículo 1º.

Art. 15. — Autorízase a la Secretaría de Estado de Industria y Minería a proseguir la negociación en curso con las firmas CITROËN (Francia), PEUGEOT (Francia) y SAFRAR, sobre las bases que resulten del referido expediente Nº 91.964|64-S.E.I.M., hasta arribar a una solución integral de los problemas económicos, sociales y jurídicos planteados con motivo de la situación de la empresa IAFA. Instrúyese a dicha Secretaría de Estado, en el sentido de que deberá conducir esa negociación de manera que se satisfagan en la mayor medida posible los siguientes propósitos del Poder Ejecutivo: a) lograr el mantenimiento y consolidación de la fuente de trabajo consistente en el complejo industrial destinado a la producción Peugeot; b) contemplar la subsistencia de la industria auxiliar y proveedora de dicho establecimiento; c) resguardar los legítimos intereses del personal ocupado en ambos sectores industriales; d) asegurar la utilización racional y el mejor aprovechamiento del acervo tecnológico e industrial que dichas actividades involucran; e) procurar la máxima recuperación posible de los créditos fiscales adeudados por IAFA.

La mencionada Secretaría de Estado deberá proponer oportunamente las medidas que considere necesarias para resolver los problemas pendientes y concluir definitivamente la negociación.

Art. 16. — El presente decreto entrará en vigencia una vez que haya sido notificado a todas las firmas y empresas mencionadas en el artículo 1º, y éstas hayan dado expresa conformidad con sus disposiciones; lo que podrán hacer en el mismo acto de notificarse.

Art. 17. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 18. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

TASAS. — Exímese del pago de las tasas fijadas por el Decreto Ley 5.967|63 al personal extranjero contratado para su desempeño en las obras del gasoducto "Santa Cruz - Buenos Aires".

DECRETO Nº 9.413 — Bs. As., 20|11|64

VISTO el Expediente Nº 29.654|1964 del Ministerio del Interior, relacionado con el pedido de exención del pago de las tasas establecidas por el Decreto - Ley Nº 5.967|1963 formulado por la Empresa "Gas del Estado", para el personal extranjero especializado y|o sus familiares, contratados por el Consorcio Saipem-Siderexport, sus empresas integrantes, contratistas y|o subcontratistas, destinadas exclusivamente al desempeño de sus tareas en las obras de construcción del gasoducto "Santa Cruz-Gran Buenos Aires", y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 9.476 del 20 de octubre de 1961, el Poder Ejecutivo Nacional aprobó y ratificó el contrato para la realización del proyecto, suministro de materiales, maquinarias, equipos e instalaciones y la construcción de las obras relativas al nuevo gasoducto del Sur, celebrado entre "Gas del Estado y el Sonsorcio Saipem-Siderexport per la construzione del Gasodotto Santa Cruz-Buenos Aires";

Que dicho contrato en su artículo 15.4 establece que la Empresa gestionará la obtención —exenta de cualquier gravamen— del permiso de ingreso y permanencia en el país del personal perteneciente al Consorcio, a las firmas que lo integran, a sus contratistas y|o subcontratistas, para el cumplimiento de las obligaciones objeto del contrato, como así también, para sus familiares, los que en caso de corresponder, estarán a cargo de la empresa recurrente;

Que por hallarse la obra incluida en el programa de expansión económica del país, el referido decreto la declaró de interés nacional, acordándole todas las franquicias, exenciones y seguridades convenidas contractualmente, entre ellas, las establecidas por el artículo 11º de la Ley Nº 15.273 y disposiciones concordantes:

Que las mismas incluyen la exención de todos los tributos, impuestos, gravámenes, recargos, derechos a tasas de cualquier naturaleza, actuales o futuros, que pudieran ser devengados a favor o exigidos por cualquier autoridad o repartición argentina;

Por todo ello, atento lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto-Ley Nº 5.967|1963 y lo aconsejado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exímese del pago de las tasas establecidas por el Decreto - Ley Nº 5.967|1963, al personal extranjero especializado y|o sus familiares, contratados por el "Consorcio Saipem-Siderexport", sus empresas integrantes, contratistas y|o subcontratistas, destinados exclusivamente al desempeño de sus tareas en las obras de construcción del gasoducto "Santa Cruz-Buenos Aires" (Decreto Nº 9.476|61).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Migraciones a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero. — Antulio F. Pozzio.

Ministerio de Defensa Nacional

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Compatibilidad entre el monto de una jubilación y la remuneración por el desempeño del cargo.

DECRETO Nº 9.426 — Bs. As., 20|11|6

VISTO lo solicitado por el Registr Nacional de las Personas, lo propuest por el señor Ministro de Defensa Na cional, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 26º "in fine" de la Ley Nº 14.370 faculta al Poder Ejecutivo a establecer límites de compatibilidad entre el monto de una jubilación la remuneración correspondiente al desempeño de un cargo, teniendo en cuenta el carácter de las funciones que desempeñan los beneficiarios;

Que en el presente caso las funcione asignadas al señor D. Daniel Loren Bugni están directamente afectadas a etapa de reorganización en que se halla el Registro Nacional de las Persona como consecuencia de las misiones aco dadas por el Decreto-Ley Nº 8.203|6

Que las razones aludidas movieron en este caso al nombramiento del funcionario de que se trata, en las condiciones del artículo 10º del Decreto Nº 9.530|58, pero no pueden llegar a constituir una lesión al derecho patrimonial del causante por lo que procede la excepción de la incompatibilidad legislada en el primer párrafo del recordado artículo 26º de la Ley Nº 14.370;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase compatible el goce de la jubilación que percibe el señor D. Daniel Lorenzo Bugni (Clase 1901, L. E. Nº 20.966) del Instituto Municipal de Previsión Social, con la percepción de la remuneración que le corresponde como 2do. Jefe del Departamento (Clase A — Grupo V) en el Registro Nacional de las Personas, hasta el 31 de octubre de 1965.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Leopoldo Suárez

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Se hace lugar a un recurso jerárquico.

DECRETO Nº 9.425 — Bs. As., 20|11|64

VISTO el recurso jerárquico interpuesto en Expediente W. S. G. dgm. Nº 100.001|63 (R. I.: B-100.001|63) por Gino Emilio Busatto contra la disposición adoptada a su respecto por el señor Prefecto Nacional Marítimo con fecha 24 de septiembre de 1963 (Res. X. DPSJ.2. Nº 228), que ordenó la eliminación de aquél de los registros en que figuraba inscripto con el título habilitante de Motorista de 3ra. tipo diesel; y,

CONSIDERANDO: Que tal resolución fue adoptada a raíz de un procedimiento realizado el 9 de julio de 1963 en un galpón fiscal de la Administración General de Puertos, en Zárate, en cuya oportunidad se procedió a detener a personal de la Repartición, en circunstancias de ser sorprendido cargando en una camioneta cajones de cigarrillos de procedencia extranjera, que había retirado de aquel depósito;

Que de la lectura de las declaraciones prestadas en el sumario judicial administrativo instruido entonces por la Prefectura no surge fehacientemente que el recurrente haya participado en la comisión de ese hecho como tampoco se ha probado debidamente su intervención en otros similares, consumados con anterioridad, en parecidas circunstancias;

Que no obsta a esa conclusión el hecho de que Busatto haya reconocido haber tenido conocimiento de esos hechos en virtud de dormir en un local contiguo al galpón en que los cigarrillos estaban depositados, agregando que se le había prometido por su silencio una participación —que nunca le fue entregada— en el producto de lo hurtado;

Que, cabe agregar que del examen de las declaraciones del interesado tampoco se infiere que hubiera aceptado tal participación, por lo que, en definitiva, si bien existen fundadas dudas acerca de su actuación, el antecedente más desfavorable que concretamente pesa sobre aquél es su silencio, evidenciado ante el conocimiento de la comisión de los hechos delictuosos, aun cuando al respecto se señala que no estaba legalmente obligado —como simple particular— a denunciarlo ante la autoridad;

Que a mayor abundamiento se advierte que en el proceso instruido ante la justicia competente con motivo de los delitos investigados, el recurrente fue sobreseído definitivamente;

Que debe finalmente señalarse que, si bien en la disposición que motiva los agravios del peticionante su eliminación fue ordenada de conformidad con lo prescripto por el artículo 1026 bis, inciso c) del Digesto Marítimo y Fluvial, con posterioridad, en informe de fecha 23 de julio de 1964 el señor Prefecto Nacional Marítimo aclara que esa cita ha sido erróneamente efectuada, pero que ello no varía la situación del recurrente, que por su inconducta debe ser incluido en las previsiones del artículo 1.218 de aquel texto reglamentario;

Que en este orden de ideas la interpretación del artículo 1.218, al determinar que "Los permisos especiales y títulos de conductores serán retirados por la Prefectura General, cuando los que lo posean no sean aquellos para quienes se han expedido, o en los casos comprobados de impericia, imprudencia, mala conducta o ebriedad", tampoco contemplaría el supuesto examinado, pues la aplicación de la última parte de esa norma parece necesariamente estar limitada a los hechos que los conductores cometan en el desempeño de sus tareas como tales, circunstancias que no se da en estas actuaciones;

Que en mérito a las consideraciones precedentemente expuestas, correspondería hacer lugar al recurso deducido.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Hacer lugar al recurso jerárquico deducido por Gino Emilio Busatto en el Expediente W. S. G. dgm. Nº 10.001|63 (R. I.: B-10.001. 63), contra la disposición adoptada a su respecto por el señor Prefecto Nacional Marítimo con fecha 24 de septiembre de 1963 (Res. X.DPSJ.2. número 228), y, en consecuencia, dejar sin efecto el punto 1º de la mencionada disposición, que ordenó la eliminación del recurrente de los registros en que figuraba inscripto con el título habilitante de Motorista de 3ra. tipo diesel.

Art 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en la Secretaría de Estado de Marina (Prefectura Nacional Marítima).

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Nombramientos

DECRETO Nº 9.291 — Bs. As., 18|11|64

VISTO el Expediente Nº 44.377|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, atento las disposiciones emanadas de la Ley 14.473, artículos 13º, 14º, 35º, 94º y 95º, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Clasificación —Zona I— de Enseñanza Media, en cumplimiento de lo establecido por los artículos de referencia elevó la nómina de los aspirantes que se encuentran en condiciones de ingresar en la carrera docente; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2 — — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 en los establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en un cargo cada una de Maestra de Grado —índice 24—, en las vacantes y turnos que en cada caso se indican, a las siguientes personas: en la Escuela Normal Nº 1 de la Capital Federal, vacante por renuncia de la provisional, señorita Aída Adela Martínez, mañana, a la señora Rosa Angela Gagliardi de Urriza (L. C Nº 34.626, C. I. Nº 1.976.573, Pol. Fed.)· vacante por renuncia de la señorita María Elena Bertossa, mañana, a la señorita Rosa del Valle Cejas Dulce (L. C. Nº 1.939.999, C. I Nº 4.879, Pol. de Catamarca); y vacante por traslado de la señorita Dora Esperanza Teresa Cuello, mañana, a la señorita Graciela Matilde Pampín Chevallier (L. C. Nº 3.726.543, C. I. número 3.815.407, Pol. Fed.); en la Escuela Normal Nº 3 de la Capital Federal, vacante por renuncia de la señora Julia Esther Sanguinetti de Suárez, mañana, a la señorita Hilda Victoria Libert (L. C. Nº 2.953.096 C. I. número 2.988.240, Pol. Fed.); vacante por promoción de la señorita Haydée Mariño mañana, a la señorita Elsa Beatriz Valcarlos (L. C. Nº 3.715.842, C. I. número 5.224.471, Pol. Fed.); y vacante por renuncia de la señorita María Amalia Schenone, mañana, a la señorita Edith Violeta Vila (L. C. Nº 2.132.878 Céd. de Id. Nº 3.049.800, Pol. Fed.): en la Escuela Normal Nº 5 de la Capital Federal, vacante por renuncia de la señora Elvira Salvadora de Anta, mañana, a la señora María Teresita Stampaglia de Etcheverry (L.C. Nº 2.628.086, C. I. Nº 2.627.613, Pol. Fed.); vacante por renuncia de la señora Olga Eloísa Toresano de Muzzio, mañana, a la señorita Beatriz Esther Pan Pignatari (L. C. Nº 3.574.720, Céd. de Id. Nº 3.026.394, Pol. Fed.); vacante por traslado de la señorita Norma Susana Buonanote, mañana, a la señorita Norma María Corral (L. C. Nº 3.680.267, C. I. Nº 3.827.071, Pol. Fed.); vacante por traslado de la señorita Nebil Cisternas, mañana, a la señorita Magdalena Culler (L. C. Nº 2.360.351, C. I. Nº 3.069.244, Pol. Fed.); y vacante por traslado de la señora Beatriz Clementina Genta de Beigbeder, mañana, a la señorita María Adela Molina (L. C. número 307.290, C. I. Nº 3.802.930, Pol. Fed.); en la Escuela Normal Nº 6 de la Capital Federal, vacante por renuncia de la señorita Emma Abal Lasaga, tarde, a la señorita Norma Cervari (L. C. Nº 3.604.167, C. I. 4.241.430 Pol. Fed.); y vacante por renuncia de la señorita Matilde Zulema Menchaca, tarde, a la señorita Gladys Hebe Busso (L. C. Nº 3.639.276, C. I. Nº 3.757.736 Pol Fed.); en la Escuela Normal Nº 8 de la Capital Federal, vacante por traslado de la señora Emilce Esther Cuniolo de Armando, tarde, a la señora Rosa Eugenia Ceroni de Casalis (L. C. número 3.196.265, C. I. Nº 2.855.349, Pol. Fed.); y vacante por renuncia de la señora Olga Martha Izzo de Juni, tarde, a la señora Luisa Dolores Vilán de Dalvarade (L. C. Nº 223.201, C. I. número 1.585.726, Pol. Fed.); en la Escuela Normal Nº 9 de la Capital Federal, vacante por renuncia de la señora Olga Martha Izzo de Juni, mañana, a la señorita Eugenia Lugavier (L. C. número 348.337, C. I. Nº 1.922.700, Pol. Fed.); y vacante por renuncia de la señorita María Isabel González del Solar, mañana, a la señorita Vilma Elvira García (L. C. Nº 3.286.897, C. I. número 2.537.481, Pol. Fed.): en la Escuela Normal Nº 10 de la Capital Federal, vacante por cese por promoción de la señora María Rosa Lagarrigue de Monteavaro, tarde, a la señorita María Luisa Acosta (L. C. Nº 1.970.503, C. I. Nº 395.093, Pol. Fed.); y vacante por renuncia de la señorita Celia Esther Bibe, a la señorita Lucy Mabel Ibáñez (L. C. Nº 3.297.314, C. I Nº 6.533.055, Pol. Fed.); en la Escuela Normal de Maestras en Lenguas Vivas de la Capital Federal, en lugar de la provisional, señorita Teresa Juana Campos, a quien se le dan por terminados los servicios, tarde, a la señora Clelia Tucumana Gattamora Longobardi de Parral (L. C. Nº 1.303.633, C. I. Nº 1.198.756, Pol. Fed.); en lugar de la provisional, señorita Estela Josefina Gigena, a quien se le dan por terminados los servicios, tarde, a la señora Evelina Margarita Doveton Wall de Torrado (L. C. número 3.452.253, C. I. Nº 2.316.465 Pol. Fed.); vacante por creación 1960, tarde, a la señora Mercedes Zulema Aragón de Fernández (L. C. número 480.789, C. I. número 2.204.930, Pol. Fed.); vacante por creación 1960, tarde, a la señorita Alicia Beatriz Ferrari (L. C. Nº 3.559.588, C. I. número 3.154.948, Pol. Fed.); vacante por creación 1961, tarde, a la señorita Matilde Haydée Graffigna (L. C. Nº 71.794, C. I. Nº 1.895.889, Pol. Fed.): vacante por creación 1962, tarde a la señorita María Elisa Pradines (L. C. número 334.835, C. I. Nº 2.019.200 Pol. Fed.); y vacante por creación 1962, tarde, a la señora María Luisa Amette de Sanmartino (L. C. Nº 539.958, C. I. número 2.096.368, Pol. Fed.); en el Instituto Nacional Superior del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal vacante por renuncia de la señorita María Emilia García Mon, a la señorita Elsa Nélida Padula Halperín (L. C. Nº 7.287, C. I. Nº 1.648 624, Pol. Federal); turno tarde: vacante por renuncia de la señora Carmen Beatriz Castro Sánchez de Mingote, tarde, a la señorita Beatriz Emilia Giúdice (L. C. número 464.547, C. I. Nº 1.564.125, Pol. Fed.); vacante por renuncia de la señorita Electra Rivadavia de Barrista, tarde, a la señora Raquel Luisa Loza de Ugeli (L. C. Nº 3.412 267, C. I. número 2.099.591, Pol. Fed.); y vacante por promoción de la señora Rita Carbonara de Repetto, a la señora Amelia Rita Taveggia de Fernández (L. C. número 1.592.673, C. I. Nº 3.053.031 Pol. Fed.); turno tarde: y en la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal, titular de un cargo cada uno de Maestro de Grado —índice 24—, a las siguientes personas: vacante por creación 1957, tarde, al señor José Pablo Facio (Cl. 1931, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.506.669, C. I. Nº 2.976.926, Pol. Fed.); vacante por creación 1958 al señor David Aurelio Boitano (Cl. 1930, D. M. Bs. As., Mat. Nº 4.241.982 C. I. número 3.042.954, Pol. Fed.): turno tarde: vacante por haberse dejado sin efecto el nombramiento provisional de la señorita Delia Inés Fraga mañana, al señor Carlos Nicolás Nievas (Cl. 1926, D. M. 47, Mat. Nº 6.700.154, C. I. número 4.438.607, Pol. Fed.); y vacante por traslado del señor Isidoro José Pirovani, mañana, al señor Juan Carlos Carrara (Clase 1921, D. M. 4, Mat. Nº 1.803.462, C. I. Nº 1.988.231, Pol. Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Secretaría de Obras Públicas

BIENES DEL ESTADO

DECRETO Nº 9.431 - Bs. As., 23|11|64.

VISTO este expediente Nº 61.029|64 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, que trata de la gestión promovida por la Prefectura Nacional Marítima, dependiente de la Secretaría de Marina, con el propósito de obtener la transferencia, sin cargo, de la chata habitación y estudio ex "406-A" existente en la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, sin aplicación en sus servicios y que será, en cambio, de utilidad para la citada autoridad marítima, la cual la utilizará como Destacamento flotante;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución Nº 657|62 (copia a fo. a 7) y en orden a lo determinado en el artículo 53, inciso 3º, apartado a) del Decreto Nº 13.100|57 reglamentario de la ley de Contabilidad, se ha formulado la declaración previa de desuso de la citada embarcación, conjuntamente con otras y cuyo valor de inventario es de m$n. 400.000;

Que en virtud de tales circunstancias y dado que este elemento tendrá inmediato aprovechamiento en los servicios de vigilancia que desarrolla la precitada Prefectura Nacional, corresponde acceder a lo solicitado, de conformidad con las previsiones del artículo 53 de la citada ley;

Por ello, atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese a favor de la Prefectura Nacional Marítima, dependiente de la Secretaría de Marina, con carácter definitivo y sin cargo, la chata habitación y estudio ex "406-A", por un valor de inventario de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000).

Art. 2º — Las dependencias intervinientes en la operación dispondrán oportunamente la regularización patrimonial de dicho elemento y su comunicación a la Contaduría General de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Defensa Nacional y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Marina.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y, previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Leopoldo Suárez. — Miguel A. Martínez — Manuel A. Pita.

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Se le autoriza para acordar un refrigerio nocturno al personal embarcado en unidades de dragado y por el régimen "de ciclos".

DECRETO Nº 9.430 - Bs. As., 23|11|64.

VISTO el expediente Nº 61.086|964 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables propone se reconozca un refrigerio nocturno al personal afectado al trabajo por el régimen denominado "de ciclos" en unidades de su plantel de dragado que desarrollan actividad ininterrumpida durante el ciclo, a razón de 24 horas diarias; y

CONSIDERANDO:

Que la Repartición recurrente aplica al referido sistema laboral para alcanzar el máximo rendimiento de su plantel de dragado, con miras a satisfacer dentro del más breve plazo la imperiosa necesidad de mejorar los accesos portuarios y las vías navegables, meta que constituye un objetivo de interés nacional y, por lo mismo, una preocupación básica de la Secretaría de Estado del ramo;

Que los fundamentos de orden humano y fisiológico invocados al proyectar esta medida son atendibles desde todo punto de vista, puesto que la vida del tripulante en las condiciones que admite el tipo de embarcación de que se trata no puede en modo alguno compararse con la del personal que se desempeña en tierra, aun dentro de las mayores exigencias del trabajo, lo que resulta más evidente si se tiene en cuenta tan sólo en qué condiciones ambientales debe pernoctar el personal aludido, mientras la draga realiza su trabajo sin solución de continuidad;

Que, por tales motivos y atento que se trata de una medida exclusivamente limitada al personal afectado a ese sistema de ciclos laborales, cabe aceptarla como excepción ampliamente justificada con respecto a la prohibición contenida en el Art. 8º, inc. g) del Decreto Nº 13.834|60 sobre gastos de refrigerio, dado que la particularidad del caso planteado deslinda perfectamente conceptos y hace viable su exclusión de aquella norma;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y lo propuesto por el señor

Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, para reconocer al personal embarcado afectado al sistema de trabajo denominado "de ciclos", con actividad permanente de las embarcaciones durante 24 horas diarias dentro de cada ciclo, un refrigerio nocturno, que se servirá con arreglo a las normas que dicte dicha Repartición, determinándose que el importe a liquidar en tal concepto por cada agente beneficiario será equivalente al cincuenta por ciento (50 o|o) de la suma reglamentariamente estipulada para cada comida que se sirva a bordo.

Art. 2º — El gasto de que se trata será atendido con los créditos autorizados para la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, debiendo la misma arbitrar las medidas pertinentes para asegurar su atención en los próximos ejercicios.

Art. 3º — La presente autorización, que hace excepción a la norma contenida en el artículo 8º, inc. g) del Decreto Nº 13.834|960, queda exclusivamente limitada al personal embarcado que se destine al sistema de trabajo indicado en el artículo 1º de este decreto, no pudiendo hacerse extensivos sus términos a otro personal.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Energía y Combustibles

ENERGIA Y COMBUSTIBLES

Nuevo precio de venta para combustibles líquidos

DECRETO Nº 33

Buenos Aires, 5 de enero de 1965.

VISTO lo dispuesto por la Ley número 16.657, de fecha 30 de diciembre de 1964, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario fijar los montos unitarios de los gravámenes a los derivados combustibles líquidos con precio oficial, dentro de los topes máximos y mínimos previstos en la citada Ley; Que del estudio de costos y de la actualización de los conceptos que inciden en los mismos, surge la necesidad de adecuar las retenciones correspondientes a los derivados combustibles líquidos como así también los precios de venta de los petróleos nacionales dentro de los valores acordes con las inversiones y condiciones económicas de la industria petrolera; Que como consecuencia de la íntima relación que guardan las retenciones y los correspondientes gravámenes de los derivados combustibles líquidos, es necesario proceder al reajuste de los precios de venta oficiales de dichos subproductos; Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 8 de enero de 1965, los montos de los gravámenes a que se refiere el artículo 1º de la Ley número 16.657, en la siguiente forma:

Nafta común (número octano, mínimo 72, método motor) ...	5,17 m$n.|litro
Nafta Super (número octano, mínimo 90, método research) ..	7,36 m$n.|litro
Kerosene ...	1,18 m$n.|litro
Agricol y similar (combustibles para tractores) ...	1,49 m$n.|litro
Gas Oil ...	1,51 m$n.|litro
Diesel Oil mercado ...	2,74 m$n. litro
Fuel Oil mercado ...	1,00 m$n.|kgr.

Art. 2º — Las empresas productoras y|o importadoras de petróleo y|o sus derivados, en su calidad de agentes de retención, ingresarán en la cuenta que se abrirá al efecto en el Banco de la Nación Argentina, el producido de los gravámenes indicados en el artículo 1º, en la forma y plazo que determine la Dirección General Impositiva.

Art. 3º — Por las ventas en el mercado interno de los derivados combustibles líquidos del petróleo, que se mencionan en el presente decreto, a partir del 8 de enero de 1965, las empresas productoras y o importadoras de petróleo y o derivados retendrán del precio oficial de venta, las cantidades que a continuación se indican:

Derivado combustible líquido	Retención para subproducto obtenido de: Petróleo nacional m$n.|litro	Petróleo importado o importado terminado m$n.|litro
Nafta común (número octano, mínimo 72, método motor) ...	7,33	5,79
Nafta Super (número octano, mínimo 90, método research) ...	8,64	6,71
Kerosene ...	8,82	6,59
Agricol y similares (combustibles para tractores) ...	8,51	6,23
Gas Oil ...	8,49	5,89
Diesel Oil mercado ...	6,76	4,32
Diesel Oil para consumo de usinas eléctricas de servicios públicos y ferrocarriles ...	4,50	4,32
	m$n.|kilogramo	m$n.|kilogramo
Fuel Oil mercado ...	3.00	3.00
Fuel Oil para consumo de usinas eléctricas de servicios públicos y ferrocarriles ...	3,00	3,00

y cuya discriminación se detalla en las planillas Anexas I y II que forman parte integrante del presente decreto.

Estos valores de retención ya contemplan la incidencia de los convenios colectivos de trabajo en gestión para industria petrolera, así como el reajuste de bonificaciones a expendedores, revendedores, consignatarios y agentes que intervienen en la comercialización de los combustibles líquidos.

Art. 4º — Las retenciones fijadas en el artículo 3º para los derivados combustibles líquidos obtenidos de la industrialización del petróleo nacional, han sido determinadas sobre la base de los siguientes precios F.O.B. para los distintos tipos de petróleo de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Yacimiento Tipo	Gravedad °API	Lugar de Embarque Puerto y|o Línea	Precio m$n.|m.3
Chubut	22-22,9	Comodoro Rivadavia ...	2.440
Santa Cruz	26-26,9	Caleta Olivia ...	2.880
Mendoza	31-31,9	Línea Mendoza-San Lorenzo ...	3.050
Neuquén y Río Negro	31-31,9	Línea Challacó-Ingeniero White ..	3.740
Tierra del Fuego	40-40,9	San Sebastián ...	3.560

Art. 5º — Los precios de los petróleos nacionales fijados en el artículo 4º se ajustarán por variación de gravedad, a razón de Veintidós Pesos Moneda Nacional (m$n. 22.—) por metro cúbico de petróleo, en más o en menos, por cada °API, entero de diferencia, por encima o por debajo de las gravedades básicas establecidas en dicho artículo.

Art. 6º — Las retenciones indicadas en el artículo 3º para los subproductos importados y|o obtenidos de la industrialización de petróleo importado, serán ajustadas por variación de los precios de importación de los derivados de petróleo, tomando las cotizaciones promedio mensuales F.O.B. en la zona del Caribe (Curaçao) del Platt's Oil Gram, comparándolas con los valores correspondientes del siguiente cuadro que sirvió de base para la determinación de las retenciones que se fijan por el presente decreto:

Producto	Característica	Densidad	u$s/100 Galón	u$s/Barril
Nafta (1)	72 Oc. M.M.	0,730 ...	6,475	——
Nafta	90 Oc. M.R.	0,730 ...	8,400	——
Kerosene	41-43 W.W.	0,800 ...	8,700	——
Combustible para Tractores (Agricol y Similares)	...	0,780	8,600	——
Gas oil	53-57 D.I.	0,840	7,300	——
Diesel Oil	43-47 D.I.	0,860	7,100	——
Fuel Oil	Bunker C.	0,960		2,—

(1) Cotización Aruba 80 Oc. M.R. menos 0,125 u$s|100 galón.

Art. 7º — Las retenciones fijadas para los derivados de crudo importado y|o importados elaborados, serán ajustadas por variaciones de los fletes marítimos internacionales que rigen para cada período según A.F.R.A. (Average Freight Rate Assenssment) para la zona del Caribe (Curaçao) con referencia al básico tomado de 3,884 u$s/tonelada larga. Para las importaciones de petróleo efectuadas desde Perú y|o Ecuador dichos ajustes deberán ser realizados por las variaciones habidas entre el básico de 3,884 u$s tonelada y el flete marítimo realmente pagado.

El valor básico del flete de dichos subproductos fue determinado de acuerdo al siguiente cuadro:

Producto	Característica	Densidad Media	u$s.|m3.	u$s|t.m
Nafta	72 Oc. M.M. ...	0,730	2,790	——
Nafta	90 Oc. M.R. ...	0,730	2,790	——
Kerosene	41-43 W.W. ...	0,800	3,057	——
Combustibles para Tractores (Agricol y Similares)	...	0,780	2,981	——
Gas Oil	53-57 D.I. ...	0,840	3,210	——
Diesel Oil	43-47 D.I. ...	0,860	3,287	——
Fuel Oil	Bunker C. ...	0,960	3,669	3,822

Art. 8º — Las empresas petroleras reajustarán las variaciones operadas en los gastos emergentes de los valores F.O.B. y flete, o sea gastos bancarios, derechos consulares, y seguro marítimo para los derivados de origen importado.

Art. 9º — Las retenciones fijadas para el producto importado, se reajustarán por las variaciones operadas en el mercado de cambios, entre el dólar estadounidense y el peso moneda nacional. Para efectuar el cálculo se tendrá en cuenta que los valores básicos tomados en el artículo 3º han sido determinados para el producto importado considerando el dólar estadounidense igual a ciento cincuenta pesos moneda nacional (1 u$s. = 150 m$n.). Para el ajuste se tomará el promedio aritmético tipo vendedor de las cotizaciones promedio del mes del Banco de la Nación Argentina, aplicándolo al volumen de ventas de igual período.

Art. 10º. — Para el fuel oil de origen importado se reconocerá una retención máxima de tres mil pesos moneda nacional por tonelada métrica (m$n. 3.000 t.|m.).

Art. 11. — Los ajustes a que hacen referencia los artículos 6º, 7º, 8º y 9º deberán ser presentados en forma mensual a la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, revistiendo el carácter de declaración jurada.

Art. 12. — Las diferencias entre las retenciones para subproductos nacionales, y las de sus similares de origen importado que resultan del ajuste periódico de los conceptos que integran su cálculo como se establece precedentemente, serán ingresadas mensualmente en la forma dispuesta en el artículo 2º.

Art. 13. — Como consecuencia de lo dispuesto en los artículos 1º y 3º, los precios oficiales de venta de los derivados de combustibles líquidos, desde la Cero (0) hora del día 8 de enero de 1965, serán los siguientes:

Nafta común (número octano mínimo 72 método motor)	12,50	m$n. Litro.
Nafta super (Nº octano mínimo 90 método research)	16	m$n. Litro
Kerosene suelto para uso doméstico, al menudeo	10	m$n. Litro
Agricol y similares (combustibles para tractores a granel	10	m$n. Litro
Gas Oil ...	10	m$n. Litro
Diesel Oil a granel en centros de producción ...	9,50	m$n. Litro
Fuel Oil a granel en centros de producción ...	4	m$n. Kilog.

Art. 14. — Fíjanse a partir de la cero (0) hora del día 8 de enero de 1965, los precios especiales de venta para los combustibles utilizados en el consumo de usinas eléctricas de servicios públicos y ferrocarriles, en los siguientes valores

Diesel Oil a granel ...	4,50	m$n. Litro.
Fuel Oil a granel ...	3	m$n. Kilog.

Art. 15. — Los productos importados y|o expendedores, en su carácter de agentes de retención, deberán comunicar por declaración jurada a la Dirección General Impositiva las existencias de derivados combustibles líquidos con precio oficial de venta a la cero (0) hora del día 8 de enero de 1065.

Los revendedores deberán comunicar a las respectivas empresas petroleras, por declaración jurada y por carta certificada, antes de los quince (15) días a contar desde la fecha de modificación de los precios de venta las existencias en sus depósitos de derivados combustibles líquidos con precio oficial de venta, a la cero (0) hora del día 8 de enero de 1965, a efectos de practicar los ajustes de precios correspondientes.

Art. 16. — La Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, tendrá a su cargo la aplicación del presente decreto, excluídos aquellos aspectos a cargo de la Dirección General Impositiva, en tanto sea de aplicación la Ley número 11.683 (texto ordenado en 1960 y sus modificaciones).

Art. 17. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, y de Obras y Servicios Públicos y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles, de Hacienda, y de Obras Públicas.

Art. 18. — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero. — Miguel A. Ferrando. — Antulio F. Pozzio.

RETENCIONES CORRESPONDIENTES A SUBPRODUCTOS NACIONALES

PLANILLA ANEXO I

Producto	Nafta 72 Oc.M.M. 0,730 m$n./lt.	Nafta 90 Oc.M.R.mín. 0,730 m$n./lt.	Kerosene 0,800 m$n./lt.	Agricol y similares 0,780 m$n./lt.	Gas Oil 0,840 m$n./lt.	Diesel Oil 0,860 m$n./lt.	Fuel Oil 0,960 m$n./kg.
1) Valor en tanque de refinería ...	4.87	6,090	6.57	6,57	6,33	6,09	2,505
2) Comercialización ..	2.46	2,55	2,25	1,94	2,16	0,67	0,495
3) Retención ...	7 33	8,64	8,82	8,51	8,49	6,67	3,00

RETENCIONES CORRESPONDIENTES A SUBPRODUCTOS IMPORTADOS O PROCEDENTES DE CRUDOS IMPORTADOS

PLANILLA ANEXO II

Producto	Motonafta 73-75 M. 0,730 m$n./lt.	Motonafta 90 R. 0,730 m$n./lt.	Kerosene 41-43 W.W. 0,800 m$n./lt.	Agricol 0,780 m$n./lt.	Gas Oil 53-57 DI. 0,840 m$n./lt.	Diesel Oil 43-47 DI 0,860 m$n./lt.	Fuel Oil 0,960 m$n./kg.
1) Valor en tanque ..	3,33	4,16	4,34	4,29	3,73	3,65	2,505
2) Comercialización ..	2,46	2,55	2,25	1,94	2,16	0,67	0,495
3) Retención ...	5.79	6,71	6,59	6,23	5,89	4,32	3,00

Ministerio de Educación y Justicia

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 9.496. — Bs. As., 25|11|64

VISTO el Expediente Nº 40.011|64 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, en el cual el señor Guillermo La Micaela deduce la reclamación administrativa previa que ordena la Ley Nº 11.634, contra la resolución Nº 507 (32 D.A.) del Consejo Nacional de Protección de Menores, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de Protección de Menores es un ente autárquico con facultades para actuar en juicio por sí mismo, por lo que no se requiere la reclamación administrativa previa para dejar expedita la vía judicial;

Que encontrándose cumplidos todos los recaudos exigidos por el Decreto número 7.520|44, debe dársele a la reclamación efectuada el carácter de recurso jerárquico, ya que surge con evidencia que la intención del recurrente es provocar la decisión final del Poder Ejecutivo, por lo que corresponde considerar la misma en ese sentido;

Que el mero hecho de presentar una oferta para intervenir en una licitación pública, engendra un vehículo del oferente con la Administración y lo supedita a la eventualidad de la adjudicación que implica en definitiva la concreción del acuerdo de voluntades.

Que por otra parte, el contrato suscripto por el recurrente pertenece a la categoría de derecho público, ya que se trata de un contrato de suministro o de abastecimiento para el que existe un régimen especial o autónomo;

Qu como lo sostiene la doctrina, el carácter de continuidad del servicio público impone cierta estrictez en el cumplimiento del contrato donde pueden surgir dificultades relativas a calidad, peso o medida de la cosa suministrada y solamente a falta de disposiciones especiales puede recurrirse a las reglas del derecho privado;

Que en el caso presentado por la firma reclamante, existe una orden de provisión donde se detallan claramente medidas de acuerdo a las necesidades que se desean cubrir, las que fueron aceptadas por la misma sin formular aclaración u observación alguna, por lo que no cabe aceptar los argumentos sobre la interpretación que debe darse a los términos del contrato;

Que el objeto de las normas de derecho público es el de asegurar entre las partes contratantes la estabilidad necesaria que se vería amenazada si se aceptara la modificación de las convenciones fundadas en el error de una de las partes, por lo que la Administración sufriría las consecuencias de hechos de que no le son atribuibles;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación y a lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rechazar el recurso interpuesto por el señor Guillermo La Micaela contra la resolución Nº 507 (32 DA), del Consejo Nacional de Protección de Menores.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 9.493. — Bs. As., 25|11|64

VISTO el Expediente Nº 136.251|60, del registro del Ministerio de Educación y Justicia, en el cual el señor Fortunato Mendilaharzu solicita una información sumaria tendiente a acreditar el ejercicio del cargo de Subdirector General de Cultura.

CONSIDERANDO:

Que al notificarse el interesado de la Resolución Ministerial Nº 395,63 manifiesta que sólo le queda cumplimentar la petición del recurso que ultima el trámite de la instancia administrativa, lo que supone la intención del causante de agotar la vía administrativa mediante la interposición de un recurso jerárquico que no se ajusta a las prescripciones instituidas por el Decreto Nº 7.520|44;

Que como lo ha sostenido reiteradamente el señor Procurador del Tesoro de la Nación, resultando indudable la voluntad del que recurre de agotar la vía administrativa, no existe inconveniente en acoger la petición interpuesta como recursos jerárquico, aunque no se hubiese dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos formales previstos por la aludida norma legal, ni se lo hubiera calificado debidamente:

Que por otra parte, los organismos competentes del Ministerio de Educación y Justicia, no cuentan con los elementos suficientes como para certificar el efectivo desempeño del recurrente en el cargo que pretende;

Que la información sumaria requerida resulta innecesaria, ya que no surge —y así lo reconoce el propio interesado— que la designación como Subdirector General de Cultura haya sido asignada expresamente por autoridad competente, por lo que no se advierte la razón del empleo de un procedimiento tan inusual e inadecuado para justificar, en el ámbito de la Administración Pública, la prestación de servicios que deben emanar directamente de referencias ciertas y fehacientes, que es el resultado de todo régimen de organización y normalidad administrativa;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación y a lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Rechazar el recurso interpuesto por el señor Fortunato Mendilaharzu.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 9.497. — Bs. As., 25|11|64

VISTO el Expediente Nº 110.704|62 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, en el cual tramita el recursos jerárquico deducido por la señora Angela María Chintalo de Marchioni contra la Resolución de la Universidad Tecnológica Nacional que dispuso el cese de la misma como Prosecretaria por carecer de título universitario, y

CONSIDERANDO:

Que el recurso jerárquico interpuesto ha sido presentado fuera de término toda vez que al vencer el plazo de diez días de la interposición del recurso de revocatoria sin que recayera decisión administrativa expresa, dicho silencio de la administración importaba una denegatoria tácita, por lo que el recurso jerárquico debió ser interpuesto dentro de los quince días posteriores a la denegatoria tácita, correspondiendo en consecuencia su rechazo por extemporáneo;

Que no obstante lo expuesto, el señor Procurador del Tesoro tiene reiteradamente dictaminado que la improcedencia de la apertura del recurso jerárquico, por haber sido interpuesto fuera de término, no impide el examen y reconsideración del caso por la vía de la denuncia de ilegitimidad, fundada en el derecho constitucional de peticionar a las autoridades, tal como lo prescribe el artículo 14 de la Constitución Nacional, a la vez que en el interés superior del Estado para velar por la vigencia del derecho objetivo y la efectiva preservación y respeto de los derechos subjetivos individuales y sociales de los habitantes;

Que en el caso especial de las Universidades Nacionales, no es posible atenerse a esta doctrina, salvo que del examen particular del caso planteado éste no resultare justiciable y el mismo no encontrare solución dentro de la esfera universitaria y toda vez que por encontrarse ante un conflicto sin solución por la vía judicial o universitaria se hallarán comprometidas, con respecto a las Universidades, las premisas fundamentales que informan el ordenamiento jurídico;

Que en la especie, pese a hallarse en juego invocaciones de orden constitucional que hacen a la estabilidad del empleado público —artículo 14 bis de la Constitución Nacional—, es de aplicación la norma del artículo 5º del Decreto-Ley Nº 10.775|56, ya que la Resolución Nº 281|62, ratificada por la Resolución Nº 258|62 del Consejo Universitario, cierra la instancia administrativa y hace irreversible el caso por el Poder Ejecutivo;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Procurador del Tesoro y lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso jerárquico deducido por la señora Angela María Chintalo de Marchioni contra la Resolución Nº 281|62 del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional, ratificada por la Resolución Nº 258|62 del Consejo Universitario de la citada Casa de Estudios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 9.498 — Bs. As., 25|11|64

VISTO el Expediente letra S-82.147|58 del registro de la ex Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional; con sus agregados Nº 55.145|56; 8.051|56 y 88.066|60 del correspondiente al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en el que el ex agente de la Comisión Nacional aludida señora Nelly Renée Ojeda de Sosa, interpone recurso jerárquico contra la Resolución Nº 54|58 de la ex Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional en cuya virtud no se hizo lugar a su pedido de reincorporación, y

CONSIDERANDO:

Que el recurso promovido reúne los requisitos de forma exigidos por el Decreto Nº 7.520|44 y sus complementarios;

Que, en lo que hace al fondo de la cuestión planteada, ha quedado debidamente acreditado que la recurrente no cuenta con la antigüedad en el ejercicio de la docencia, exigida en el artículo 34 de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente);

Que, de conformidad con lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación a fojas 18 del Expediente número 88.066|60, el solo incumplimiento del requisito aludido obsta a la procedencia del pedido de reincorporación formulado;

Que, según lo afirma el dictamen precitado, la Resolución de la que la causante se agravia no adolece de vicio alguno de ilegitimidad;

Que, en consecuencia, no procede el recurso jerárquico interpuesto;

Por ello, atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico deducido por la señora Nelly Renée Ojeda de Sosa, ex agente de la ex Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, contra la Resolución Nº 54|58 dictada con fecha 29 de agosto de 1958 por dicha Comisión.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas: dése intervención a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante el Ministerio de Educación y Justicia y vuelva al Departamento citado a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Promociones.

DECRETO Nº 9.141 - Bs. As., 12/11/64

VISTO el Expediente Nº 79.485/64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, mediante el cual la Junta de Clasificación para Docentes Profesionales eleva los resultados del concurso efectuado en la Dirección General de Sanidad Escolar; teniendo en cuenta que los mismos fueron confeccionados de acuerdo a lo establecido en el artículo 168 de la Ley Nº 14.473 y su reglamentación, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en la Dirección Nacional de Sanidad Escolar, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia —Rama Educación— con carácter titular e imputación a: 2-1-28-7-696-33-15-1, al personal que a continuación se menciona, en los cargos que en cada caso se indican: Inspector Médico de 1ª —índice 43— vacante por renuncia del señor Elier Manuel Delfín Gómez, a la actual Inspectora Médica de 2ª, señorita Jacinta Rosa Lauría (L. C. Nº 43.018, C.I. Nº 1.894.915, Pol. Fed.), e Inspector Médico de 2ª —índice 38— vacante por renuncia del señor Roberto José Soto, al actual Inspector Médico de 3ª señor Luis Alberto Flores (Cl. 1928, D. M. 53, Mat. Nº 6.940.883, C. I. Nº 4.285.010, Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Nombramientos.

DECRETO Nº 9.114 - Bs. As., 10/11/64

VISTO:

Atento que se encuentra vacante el cargo de Inspector General en la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia; teniendo en cuenta lo prescripto por el artículo 107º de la Ley Nº 14.473; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en el cargo de Inspector General —índice 73— con imputación a: 2-1-28-7-697-33-15-1-550 al actual Inspector de Educación Física, señor Jorge Alfredo Sánchez (Cl. 1921, D. M. 4, Mat. 1.805.881, C. I. Nº 1.824.182, Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 9.195 - Bs. As., 13/11/64

VISTO el Expediente Nº 48.701/62 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la Junta de Clasificación —Zona II— de Enseñanza Media, eleva los resultados de los concursos de antecedentes y oposición para cubrir cargos directivos vacantes en establecimientos de su jurisdicción; teniendo en cuenta que los mismos se efectuaron con sujeción a las normas que fijan los artículos 102º, 26º y 103º de la Ley 14.473 y su Reglamentación;

Por ello, considerando lo informado por la Subsecretaría de Educación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase —con carácter titular e imputación a: 2-1-28-7-700-33-15-1—, en los establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en un cargo cada uno de Director con los índices que en cada caso se determinan, a las siguientes personas: en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal, —índice 51— en el que deberá cesar como provisional, a la señora Graciela Elsa Molina de Cogorno (L. C. Nº 440.664 Céd. Id. Nº 1.841.113, Pol. Fed.), debiendo cesar al propio tiempo en el cargo de Vicedirectora, índice 48, de que es titular en el mismo establecimiento; en la Escuela Nacional de Comercio Nº 30 de la Capital Federal, —índice 51— tarde, en lugar de la provisional, señorita Celia Barchi, a quien se le dan por terminados los servicios, al señor Héctor Luis Riveiro (Cl. 1925, D. M. Bs. As., Mat. Nº 2.410.188, Pol. Fed.), debiendo cesar al propio tiempo en el cargo de Regente —índice 43— mañana, de que es titular en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal; en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, —índice 51— tarde, en lugar de la provisional señorita Amelia Remedios María Cetrá, a quien se le dan por terminados los servicios, a la Srta. Aurora Alcira Velazco (L. C. Nº 1.317.935, C. I. Nro. 2.003.644, Pol. Fed.), debiendo cesar al propio tiempo en el cargo de Vicerrectora —índice 48 —de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 8 de la Capital Federal; en la Escuela Nacional de Comercio Nº 26 de la Capital Federal, —índice 49— noche, en lugar del provisional, señor Héctor Luis Solari, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señora Lorenza María Estela Gómez Gez de Riquelme (L. C. Nº 67.349, C. I. Nº 1.692.661, Pol. Fed.), debiendo cesar al propio tiempo en el cargo de Rectora —índice 49— de que es titular en el Colegio Nacional de Ramos Mejía (Provincia de Buenos Aires); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal, —índice 51— mañana, vacante por renuncia del señor Alfonso Rusomano, al señor Jorge Scholten (Cl. 1920, D. M. 68, Mat. Nro. 3.235.097, C. I. Nº 1.458.709, Pol. Fed.); en la Escuela Nacional de Comercio Nº 21 de la Capital Federal, —índice

19650107

49—, turno mañana, en lugar de la provisional, señorita Matilde Natalia Ferreiro, a quien se le dan por terminados los servicios, a la señora Adela María Esther Zunino de Puente (L. C. Nro. 372.523, C. I. Nº 1.405.112, Pol. Fed.); y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal, —Indice 49—, noche, en lugar del provisional, señor Héctor Francisco Agrazo, a quien se le dan por terminados los servicios, al señor Gregorio Bolfson (Cl. 1899, D. M. 3, Mat. Nº 301.607, C. I. no posee).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 9.139 — Bs. As., 12|11|64

VISTO el expediente Nº 44.375|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la Junta de Clasificación —Zona 2ª— de Enseñanza Media, eleva los resultados del concurso para cubrir cargos de Jefe y Sub-Jefe de Preceptores vacantes en establecimientos de su jurisdicción; teniendo en cuenta que los mismos se efectuaron con sujeción a las normas que fijan los artículos 111º, 105º, 102º y 35º de la Ley 14.473 y su reglamentación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1 — Nómbrase con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 —, en los establecimientos de enseñanza secundaria que a continuación se mencionan, en un cargo cada uno de Jefe de Preceptores, con los índices que en cada caso se indican, a las siguientes personas: en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, —Indice 18— turno tarde, en reemplazo del provisional señor Oscar Atilio de Vita, a quien se le dan por terminados los servicios, al señor Roberto Vicente Carrara (Cl. 1929 D. M. Bs. As. Mat. Nº 4.482.988 C. I. Nº 2.642.239 Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Preceptor, turno tarde, de que es titular en la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal; en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, —Indice 18— turno noche, en reemplazo del provisional señor Oscar Ricardo Draghi, a quien se le dan por terminado los servicios, al señor Julio Argentino Cattaneo (Cl. 1916 D. M. 1 Mat. Nº 146.148 C. I. número 2.764.480 Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Preceptor, turno noche, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal; — en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal, —Indice 16— turno tarde, vacante por traslado de la señora Nélida Olga Angelini de Giorello, a la señora Mabel Hortencia Fredrikson de Duhart (L. C. Nº 332.845 C. I. Nº 2.014.783 Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Preceptora, turno tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal; — en la Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la Capital Federal, —Indice 16— turno mañana, en reemplazo del provisional señor Raúl Rodolfo Acha, a quien se le dan por terminados los servicios, al señor Luis Augusto Rojas (Cl. 1920 D. M. 54 Mat. Nº 3.451.711 C. I. Nº 2.958.026 Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Preceptor, turno mañana, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal; en la Escuela Nacional de Comercio Nº 22 de la Capital Federal, —Indice 15— turno tarde, vacante por traslado de la señora Nilda Aurelia Jacinta Colella de Zardain, a la señorita Orfelia Zuccalli (L. C. Nº 2.617.560 C. I. número 1.175.909 Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Preceptora, turno tarde, de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal; en la Escuela Normal de Maestras en Lenguas Vivas de la Capital Federal, —Indice 18— turno mañana, vacante por creación 1959, a la señorita Juana Haydée Giangiacomo (L. C. Nº 3.381.264 C. I. Nº 2.014.715 Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Preceptora, turno tarde, de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal; en la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal, —Indice 18— turno tarde, vacante por renuncia del señor Julio César Godoy, al señor José Pablo Facio (Cl. 1931 D. M. Bs. As. Mat. Nº 4.506.669 C. I. Nº 2.976.926 Pol. de Bs. As.); debien do cesar al propio tiempo de un cargo de Preceptor, turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento; en la Escuela Normal Nº 3 de la Capital Federal, —Indice 18— turno mañana, vacante por renuncia de la provisional señora Victorina Pesagno de Abella, a la señorita Delia Marta Lagos (L. C. Nº 774.636 C. I. Nº 3.600.755 Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Preceptora, turno mañana, de que es titular en la Escuela Normal Nº 9 de la Capital Federal; y en la Escuela Normal Nº 7 de la Capital Federal, —Indice 18— turno mañana, vacante por renuncia de la señorita Josefina Aurelia Bersabea Brea, a la señora María Teresa Fernández de Morales (L. C. Nº 181.453 C. I. número 1.589.409 Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Preceptora, turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento.

Art. 2º — Nómbrase con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 —, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal, en un cargo de Subjefe de Preceptores —Indice 16— turno noche, vacante por renuncia del señor Antonio Basile, al señor Antonio Juan Carlos Scaffa (Cl. 1920 D. M. 17 Mat. Nº 948.052 C. I. Nº 3.431.364 Pol. Fed.); debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Preceptor, turno noche, de que es titular en el mismo establecimiento.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 9.140 — Bs. As., 12|11|64

VISTO el expediente Nº 85.530|63 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la Junta de Clasificación —Zona 4— de Enseñanza Media, eleva los resultados de los concursos de antecedentes y oposición, para cubrir cargos directivos vacantes en establecimientos de su jurisdicción; teniendo en cuenta que los mismos se efectuaron con sujeción a las normas que fijan los artículos 102º, 26º y 103º de la ley 14.473 y su reglamentación; y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase con carácter titular e imputación a: 2 — 1 — 28 — 7 — 700 — 33 — 15 — 1 —, en los establecimientos de enseñanza secundaria, dependientes del Ministerio de Educación y Justicia, que a continuación se mencionan, en un cargo de Director —Indice 51— a cada uno, a las siguientes personas: en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Provincia de Buenos Aires), a la señorita María Luisa Cazeneuve (L. C. Nº 2.568.126 C. I. Nº 1.826.709 Pol. Federal), vacante por renuncia del señor Jaime Enrique Bernal; en la Escuela Normal Mixta de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), al señor Jorge Pertierra (Cl. 1921 D. M. 1 Mat. Nº 1.673.017 C. I. número 1.757.682 Pol. de Bs. As.), vacante por renuncia del provisional señor Enrique Martínez Granados; en la Escuela Normal Mixta de Tandil (Provincia de Buenos Aires), a la señorita María Ales (L. C. Nº 3.834.964 C. I. 816.935 Pol. de Bs. As.), en el que deberá cesar como provisional; en la Escuela Normal Mixta de Campana (Provincia de Buenos Aires), a la señorita Lucila Alcira Puenzo (L. C. Nº 284.320 C. I. Nº 711.254 Pol. de Bs. As.), en el que deberá cesar como provisional; y en la Escuela Normal Mixta de Chivilcoy (Provincia de Buenos Aires), al señor Luis Sebastián Marzik (Cl. 1925 D. M. Bs. As. Mat. Nº 4.465.528 C. I. número 1.971.036 Pol. Federal), vacante por renuncia del señor Antonio Esteban Anselmo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Dirección General Impositiva

JEFE DEL DISTRITO JUJUY

RESOL. INTERNA Nº 1.975 (Adm.). — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964.

VISTO las necesidades funcionales, lo propuesto por la Delegación Regional Tucumán y la conformidad de la Dirección de Coordinación, Organización y Métodos; en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 5º y 7º de la Ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones)

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Designar Jefe interino, en comisión, del Distrito Jujuy, al señor Martín Claro Arias.

2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese por Dirección de Administración. — Antonio López Aguado.

Tribunal Fiscal de la Nación

REEMPLAZANTE DEL PRESIDENTE EN CASO DE IMPEDIMENTO, EXCUSACION O AUSENCIA

Buenos Aires, 24 de diciembre 1964.

El Presidente del Tribunal Fiscal de la Nación, en uso de las facultades establecidas en el Art. 118 de la Ley 11.683,

Resuelve:

1º Designar al vocal Dr. Francisco Martínez para que, en caso de ausencia, excusación o impedimento del Presidente, lo sustituya durante el transcurso del año 1965.

2º Designar al Vocal Dr. Manuel García Reynoso para que, a su vez, sustituya al Dr. Martínez en análogas circunstancias.

3º Designar al Vocal Dr. Francisco Martínez para actuar como vocal de feria, durante el mes de enero, a los efectos previstos en el Art. 3º del reglamento de procedimiento.

4º Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial. — Benjamín T. Bavio.

Tribunal Fiscal de la Nación

AMPLIASE EL ARTICULO 37 DEL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964.

VISTO: Las facultades conferidas por el Art. 124 de la Ley 11.683, t. o. en 1960 y modificaciones,

El Presidente del Tribunal Fiscal de la Nación, Resuelve:

Artículo 1º — Inclúyase como segundo párrafo del artículo 37 del reglamento de procedimiento, lo siguiente: "El Vocal que interviene podrá disponer la acumulación de los autos o la escisión de las causas unidas originaria o posteriormente, aun sin instancia de partes. La unión de causas, para ser resueltas simultáneamente, podrá decretarse si las mismas tuvieran premisas de hechos comunes y de tal importancia que justifiquen la acumulación, salvo que hubiese identidad de partes, en cuyo caso serán fundamentos suficientes, razones de economía procesal. La separación se dispondrá cuando los inconvenientes prácticos que han sobrevenido sean de tal importancia que no aparezcan compensados por las ventajas de la unión".

Art. 2º — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial. — Benjamín T. Bavio.

Secretaría de Comercio

MERCADO NACIONAL DE FRUTAS

Normas a que deberán ajustarse las firmas que comercialicen frutas.

RESOL. Nº 451. — Bs. As., 21|12|64

VISTO el Expediente Nº 55.692|64, y CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º del Decreto Nº 10.004 se establece que toda la fruta fresca que ingrese a la Capital Federal para su venta en consignación, deberá concentrarse para su comercialización en el Mercado Nacional de Frutas o en los lugares que establezca esta Secretaría de Estado;

Que por el artículo 4º del mencionado decreto se faculta a esta Secretaría de Estado a dictar las disposiciones a que deberán ajustarse las firmas que comercialicen frutas en los lugares mencionados:

Por ello, atento lo propuesto por la Dirección Nacional de Comercio Interior (Departamento Mercados de Frutas, de Hortalizas y de Papas).

El Secretario de Comercio, Resuelve:

1º Las firmas que comercialicen fruta fresca en el recinto del Mercado Nacional de Frutas o en los lugares que se habiliten para las ventas en consignación, deberán ajustarse a lo siguiente:

a) La fruta que ingrese para su venta, deberá llegar envasada, en forma que sea factible su comercialización y contralor de precios. La banana podrá anotarse por cachos y el melón y la sandía, por unidades;

b) Declarar las partidas que reciban, en el mismo momento de ser descargadas, en el formulario modelo oficial creado al efecto. Asimismo, las operaciones deberán ser formalizadas por medio de boletos de compra-venta modelo oficial, firmando comprador y vendedor o su representante habilitado al efecto, como constancia de la operación y anotación de los precios de venta. La confección de dicho boleto, deberá efectuarse obligatoriamente en el mismo momento de realizarse la venta;

c) Todas las operaciones que se realicen, deberán efectuarse al contado, pagadero su importe previamente al retiro de la mercadería, en las cajas oficiales que se habiliten al efecto;

d) Las firmas que comercialicen frutas en consignación, de producción nacional, deberán presentar al Mercado Nacional de Frutas, la liquidación correspondiente en formulario modelo oficial, dentro del cuarto día hábil de vendido el total o los parciales de las partidas ingresadas para su venta dentro del recinto del Mercado Nacional de Frutas, y|o lugares habilitados. Cumplidos dichos requisitos, el Mercado Nacional de Frutas hará llegar a los comitentes, los importes líquidos resultantes de las ventas efectuadas por los consignatarios, dentro de un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, a partir de la fecha en que fuera presentada la liquidación al Mercado;

e) Las firmas que comercialicen frutas en consignación, sólo podrán percibir como única retribución a sus servicios, de quienes les envían mercaderías para su venta, una comisión que no exceda del cinco por ciento (5 o|o) del producto bruto de la venta, quedando prohibido el cobro de un tanto fijo por unidad y toda otra retribución adicional;

f) Los precios de todas las ventas que se efectúen, serán siempre considerados sobre piso del lugar en que se realicen, no pudiendo las firmas operantes con fruta en consignación, descontar a sus remitentes suma alguna por gasto de carga o transporte de cualquier clase, que sea posterior a la venta;

g) El Mercado Nac. de Frutas permitirá a las firmas que comercialicen frutas en consignación, efectuar descuentos en las liquidaciones, en los casos probados en que se trate de pagos de fletes, estadías, acarreos, descargas, almacenaje en frigorífico, adquisición de bolsas para fruta, alquiler, acarreo y fletes de envases vacíos. Cuando se trate de gastos inherentes con destino a la plantación, cosecha, empaque y comercialización de frutas frescas, no comprendidos en la enumeración precedente, será requisito indispensable, la previa autorización del comitente, no aceptándose deducciones por pagos a terceros por cualquier otro concepto;

h) En los casos en que una partida recibida en consignación no alcance a cubrir los gastos, y en cuanto estos hubiesen sido soportados por las firmas vendedoras, el Mercado Nacional de Frutas estará facultado para reconocer a la misma el importe correspondiente, a cuyo efecto lo descontará de las liquidaciones de otras remesas enviadas a esa u otra firma, salvo que el comitente demuestre a satisfacción del Mercado Nacional de Frutas haber pagado a aquélla la suma adeudada;

i) La mercadería ingresada a nombre u orden de una firma sobre la que pese inhabilitación para operar en el organismo, ausencia injustificada o impedimento de cualquier otra naturaleza, será transferida por el Mercado Nacional de Frutas a otra firma que corresponda en orden de turno, excepto que el remitente haga conocer en tiempo, por telegrama, el nombre de otro consignatario a quien desee encomendar la venta. A los efectos de la mejor comercialización de los productos cuya venta les está encomendada, las firmas que vendan fruta en consignación deberán permanecer en el recinto del Mercado, durante el horario de las operaciones, cuando tengan mercadería en venta;

j) No serán permitidas las reventas de mercaderías dentro del recinto del Mercado Nacional de Frutas y|o lugares habilitados, entre firmas que actúen en la primera venta de frutas frescas, con la sola excepción y bajo las comprobaciones que el Mercado Nacional determine, de las adquisiciones que efectúen las firmas, únicamente para exportación o para atender pedidos del interior del país, de especies, variedades, grados de selección o clasificaciones de tamaños de que carezcan,

2º Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y a sus efectos ,vuelva a la Dirección Nacional de Comercio Interior (Departamento Mercados de Frutas, de Hortalizas y de Papas), y archívese.

Concepción.

Junta Nacional de Carnes
EXPORTACION

CARNES VACUNAS. — **Déjanse sin efecto resoluciones y se autoriza la exportación de cuartos delanteros de novillos.**

RESOL. P. 146. — Bs. As., 16|12|64.

VISTO la Resolución Nº J-356|64 y el estado actual del abastecimiento del consumo interno, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde disponer el libre destino de los cuartos delanteros de novillo, remanentes de carnes de exportación, cuya disponibilidad fuera limitada por Resolución Nº J-356|64, exclusivamente para el abastecimiento del mercado interno y posteriormente ampliada, por Resolución Nº P-122|64, para la preparación de cortes especiales para exportación;

Que asimismo se hace necesario resolver respecto de determinado volumen de cuartos delanteros, no comercializados por falta de demanda del consumo interno, para los que las empresas faenadoras han solicitado cambio de destino;

Por ello,

El Presidente de la Junta Nacional de Carnes, Resuelve:

1º — Dejar sin efecto las Resoluciones Nros. J-356|64 y P-122|64.

2º — El total de cuartos delanteros acumulados en virtud de lo dispuesto por Resolución Nº J-356|64 podrá redestinarse a exportación, con hueso, previa autorización de la Junta Nacional de Carnes.

3º — A los efectos expresados en el punto precedente, las empresas faenadoras deberán solicitar a la Junta Nacional de Carnes, con aclaración del número de tropa y fecha de producción correspondientes a cada cuarto, el pertinente redestino.

4º — Dése cuenta oportunamente a la H. Junta.

5º — Pase a la Gerencia General a sus efectos.

Adalberto Reynal O'Connor.

Junta Nacional de Carnes
DEJANSE SIN EFECTO NORMAS PARA LA VENTA DE HACIENDA EN PUBLICA SUBASTA

RESOL. P-162. — Bs. As., 29|12|64

VISTO la presentación efectuada por el Centro de Consignatarios de Productos del País, y

CONSIDERANDO:

Que han desaparecido las causas que motivaron el dictado de la Resolución Nº P-103 del 9 de octubre del corriente año;

Por ello,

El Presidente de la Junta Nacional de Carnes, Resuelve:

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº P-103 del 9 de octubre del corriente año.

2º — Dése cuenta oportunamente a la H. Junta.

3º — Pase a Gerencia General a sus efectos, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas.

Adalberto Reynal O'Connor.

Dirección General Impositiva
AGENTE JUDICIAL

RESOL. INTERNA Nº 1.972 (Adm.)

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1964

VISTO la designación de Agente Judicial efectuada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 3.584|64, a favor del señor Juan Carlos Molina y el destino fijado al mismo; en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 7º de la Ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Designar Agente Judicial en Capital Federal al señor Juan Carlos Molina, a partir de la fecha de su ingreso.

2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, tome conocimiento la Dirección de Administración y comuníquese por División Registro de Personal.

Alberto Mario Caletti.

Dirección General Impositiva
IMPUESTOS

SELLOS. — **Suspéndese la aplicación de la resolución 888 (S).**

RESOLUCION GENERAL Nº 1.000 (S.)

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964

VISTO que la Resolución General número 984 (S) dispuso prorrogar hasta el 1º de enero próximo la entrada en vigencia de la Resolución General número 888 (S) modificada por Resolución General Nº 926 (S) relativa al ingreso del Impuesto de sellos por declaración jurada, y

CONSIDERANDO:

Que la prórroga de referencia contemplaba un término prudencial para la realización de los estudios que ella preveía, tendientes a adecuar el régimen de pagos implantado a las reales posibilidades que se ofrecieran en la práctica;

Que al presente se hace necesario cumplimentar determinados trámites para poder proporcionar una solución definitiva sobre los aspectos estudiados;

Que en tal virtud, y no pudiéndose establecer con anticipación la oportunidad en que se produzcan los hechos que permitan decidir el temperamento a seguir en esta materia resulta viable suspender la vigencia de las Resoluciones Generales antedichas hasta nuevo pronunciamiento,

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los artículos 8º y 110 de la ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones) y normas concordantes de la reglamentación de la ley de sellos (t. o. en 1961 y sus modificaciones),

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Suspéndese la aplicación de la Resolución General Nº 888 (S) modificada por Resolución General Nº 926 (S), hasta nuevo pronunciamiento.

2º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Antonio López Aguado.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE

DIRECCION DE TRANSPORTE PUBLICO

Expediente Nº 5.300|63

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Secretaría, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General.

Nombre de la Empresa: "Expreso Cruz del Sur, de Víctor Massón". — Domicilio de la misma: Rondeau 1172, Bahía Blanca (Pcia. Bs. As.). — Clase de Servicio: Cargas generales. — Itinerario: Entre Capital Federal, Bahía Blanca, Comodoro Rivadavia y localidades intermedias, entre Bahía Blanca y Comodoro Rivadavia, utilizando la ruta nacional Nº 3. — Servicios en Funcionamiento. — Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Autotransporte.

$ 1.160. e.7|1. — Nº 68.422 v.7|1|65

CONCURSOS NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMISION REGULADORA DE LA PRODUCCION Y COMERCIO DE LA YERBA MATE

Ley Nº 12.236

Llámase a concurso para el día 27 de enero, a las 14 horas, para la contratación de un técnico o entidad especializada para asistir al Comité de Propaganda del Consumo de la Yerba Mate, en todas las etapas tendientes a la realización de una investigación de mercado y el planeamiento de la publicidad en base a su resultado.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en el Comité de Propaganda del Consumo de la Yerba Mate, Esmeralda 70, Capital.

e.7|1. — Nº 1.952 v.20|1|65

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Déjase sin efecto el punto que trata el llamado a "Concurso Interno y|o abierto de Prueba de Aptitud", para cubrir cinco (5) cargos en la Clase E, Grupo VIII (Peón), correspondiente al Item 117 - Cuenta Stock de Artículos Tipificados de Uso y Consumo Común, publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina, durante los días 17 y 18 de diciembre ppdo.

e.7|1. — Nº 1.953 v.8|1|65

LICITACIONES NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 17, expediente Nº 50101, para la provisión de 50 toneladas de carbonato de sodio anhidro industrial (soda solvay). Apertura: Enero 18 de 1965, hora: 9 (nueve). Los pliegos correspondientes podrán ser retirados en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, Capital Federal, T. E. 70-7711 (Int. 66), de lunes a viernes, sin cargo. La apertura de la misma se realizará en el local mencionado. — El Gerente de Economía.

e.7|1 Nº 1.913 v.11|1|65

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

INSTITUTO NACIONAL DE LIMNOLOGIA

Llámase a Licitación Pública Nº 4/64, para la contratación de los trabajos de refacción general a efectuarse en el inmueble de la calle José Macía número 1933/43, Santo Tomé, Prov. de Santa Fe, sede del Instituto Nacional de Limnología (Expte. D. A. Nº 6971/64).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 1º de febrero de 1965, a las 10 horas, en la sede provisoria del Instituto, Almafuerte 3137, Santa Fe. Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse y/o adquirirse en Capital Federal, Avda. Rivadavia 1917, 3er. piso, en el horario de 13 a 18 horas, y en la ciudad de Santa Fe, Almafuerte 3137, de 8 a 13 horas. (Valor del pliego m$n. 1.000).

e.7|1 Nº 1.944 v.20|1|65

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 39

Fíjase el día 15 de enero de 1965, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 39 "para la adquisición de drogas para uso fotográfico, películas fotográficas de diversas medidas y tipos, con destino a Dependencias de esta Policía Federal".

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliego de bases y condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.

e.7|1 Nº 1.945 v.11|1|65

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública 40/64, para la adquisición de accesorios y drogas para el Hospital Rural de Ushuaia. Consultas, retiro de pliegos y presentación de las ofertas en la Contaduría General de la Gobernación. Apertura: 29 de enero de 1965, a las 16.30 horas, en la mencionada dependencia.

e.7|1 Nº 1.914 v.11|1|65

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública 41/64, para la adquisición de tres máquinas de escribir de 125 espacios, tipo "Pica", y una máquina de escribir portátil.

Retiro de pliegos y consultas en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5º piso, y en la Contaduría General, Ushuaia, Tierra del Fuego. Presentación de las ofertas en la Contaduría General del Territorio, Ushuaia, Tierra del Fuego. Apertura: 28 de enero de 1965, a las 16 horas.

e.7|1 Nº 1.915 v.11|1|65

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 43/64, para la pavimentación de las calles de Río Grande, Tierra del Fuego. Garantía de la oferta: m$n. 131.327.

Retiro de pliegos y consultas en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5º piso, y en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia. Precio del pliego m$n. 1.000. Presentación de las ofertas y apertura en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego, el día 5 de febrero de 1965, a las 16.30 horas.

e.7|1 Nº 1.916 v.20|1|65

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 42/64, para la pavimentación de las calles de Ushuaia, 20 cuadras. Garantía de la oferta: m$n: 155.658. Retiro de pliegos y consultas en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, 5º piso, y en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia. Precio del pliego: m$n. 1.000. Presentación de las ofertas y apertura en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia, Tierra del Fuego, el día 5 de febrero de 1965, a las 16 horas.

e.7|1 Nº 1.917 v.20|1|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMISION REGULADORA DE LA PRODUCCION Y COMERCIO DE LA YERBA MATE

Ley Nº 12.236

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes de enero de 1965, a las 14 horas, para la proyección de un film en colores de treinta (30) segundos de duración en los cines de la zona veraniega (Mar del Plata, Miramar, Necochea y demás poblaciones balnearias de la Provincia de Buenos Aires).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Comité de Propaganda del Consumo de la Yerba Mate, Esmeralda 70, 2º piso, Capital.

e.7|1 Nº 1.946 v.20|1|65

COMISION REGULADORA DE LA PRODUCCION Y COMERCIO DE LA YERBA MATE

COMITE DE PROPAGANDA DEL CONSUMO DE LA YERBA MATE

Llámase a licitación pública para el día 26 de enero de 1965, a las 14 horas para la contratación de un servicio publicitario para el Comité de Propaganda del Consumo de la Yerba Mate. El Pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Comité de Propaganda del Consumo de la Yerba Mate, Esmeralda 70, Capital.

e.7|1 Nº 1.947 v.20|1|65

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública 04|64
Expediente Nº 427|57

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de todos los equipos necesarios para el acondicionamiento del aire a un local del Laboratorio Químico. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 5º piso, de 12 a 15,30 horas. — Apertura el 28 de enero de 1965, a las 16,30 horas.

e.7|1 Nº 1.918 v.13|1|65

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 96, para la provisión de 3.000 tacos calendarios —Año 1965— Expediente número 252.024|64.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de enero de 1965, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.7|1 Nº 1.919 v.11|1|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 15 de enero de 1965, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 318.481|64 E. y C., a las 13.10 hs. Carbones para lámpara de arco.

Expte. Nº 318.483|64 E. y C., a las 13.25 horas. Cartulina tapa.

Informes y Pliegos: En la D. G. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T.E. 37-9051 Int. 50.

e.7|1 Nº 1.920 v.11|1|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. 318.021|64

Llámase a licitación pública para el día 18 de enero de 1965, a las 13,15 horas, por la contratación del servicio de lavado y planchado de ropa.

Informes y Pliegos: En los Casinos de Necochea y Miramar y en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37.9051 Int. 50.

Apertura de las propuestas: En la D. G. Suministros del Estado.

e.7|1 Nº 1.921 v.11|1|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 318.589|64

Llámase a licitación pública para la provisión de elementos pl equipo del sistema electrónico de I.B.M. (cintas

magnéticas grabadoras, etc.) E. y C. La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de enero de 1965, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. T.E. 37-9051 Int. 50.

e.7|1 Nº 1.922 v.20|1|65

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 3 (tres) días llámase a Licitación Pública Nº 266,64 para la adquisición de: Material fotográfico para uso en el Laboratorio de Metalografía.

Apertura: 18|1|65, a las 15 horas, en la Gerencia de Finanzas, Suministros, Libertad 1235, 2º Piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

e.7|1 Nº 1.784 v.11|1|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|12 al 31|12|64.

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.570: Adq. vejigas de goma para obturar cañerías. Apert. 26|1|65, a las 16 horas.

Pliego Nº 5.571: Construcción red de distribución y servicios en la Ciudad de Tres Arroyos, Prov. Bs. As. (2ª etapa). Apert. 27-1-65, a las 10 hs.

Valor de Documentación: m$n. 1.000.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.7|1 Nº 1.923 v.20|1|65

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.571: Construcción de gasoductos, redes de distribución y servicios de gas en las localidades de: Mainque Gral. Godoy, Fernández Oro, Cinco Saltos, Cervantes, Chichinales y Villa Regina (Prov. Río Negro). — Apert. 1º|2|65, a las 10 horas.

Valor de documentación: m$n. 1.500.

Pliego Nº 5.575: Construcción de gasoductos, redes de distribución y servicios de gas en las localidades de: Choele Choel, Beltrán, Lamarque, Chimpay y Belisle (Prov. de Río Negro). Apert. 1º|2|65, a las 11 hs.

Valor de documentación: m$n. 1.500.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 hs.

e.7|1 Nº 1.924 v.20|1|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

Licitación Pública Nº 64|65: Cañería de conducción. Fecha de apertura para el día 19 de enero de 1965, a las 11,30 horas.

Licitación Pública Nº 90|65: Motores eléctricos. Fecha de apertura para el día 1º de febrero de 1965, a las 11 hs.

Licitación Pública Nº 92|65: Cañería de entubación con o sin costura y cuplas. Fecha de apertura para el día 5 de febrero de 1965, a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 93|65: Chatarra de acero. Fecha de apertura para el día 5 de febrero de 1965, a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 94|65: Máquinas perforadoras portátiles. Fecha de apertura para el día 16 de febrero de 1965, en Buenos Aires, simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 12 horas Argentina.

Pliegos y datos: Viamonte 783, (4º piso), Capital Federal y Oficina Y.P.F. en Nueva York (sita en Time Building, Room 2756, Rockefeller Center 1271 Avenue Of. The Américas, New York, 20 New York.

e.7|1 Nº 1.925 v.20|1|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 61|65 — Prov. Semi-Remolques tanque para transporte de agua de 10.000 litros.

Fecha de apertura para el día 10 de febrero de 1965, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 62|65 — Equipo motobomba para cementación.

Fecha de apertura para el día 5 de febrero de 1965, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 66|65 — Calentadores para petróleo.

Fecha de apertura para el día 15 de febrero de 1965, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 89|65 — Grupos electrógenos.

Fecha de apertura para el día 2 de febrero de 1965, a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 91|65 — Instrumentos de medición y control.

Fecha de apertura para el día 29 de enero de 1965, a las 11.30 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 782 (4º piso), Capital Federal.

e.7|1 Nº 1.926 v.[illegible]

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 80.565|64

Llámase a licitación pública Nº 62|65, para el día 14 de enero de 1965, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de un micro-ómnibus para 24 pasajeros, con destino a la Dirección de Servicios Generales, Curapaligüe 783, Capital, durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, piso 1º, Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 7 de enero de 1965. — El Director de Administración.

e.7|1 Nº 1.927 v.11|1|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 76.296|64

Llámase a Licitación Pública Nº 63|65 para el día 14 de enero de 1965, a las 17 horas; para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adq. de ropa y uniformes y equipos con destino: al Instituto "Carlos Pellegrini", Pilar, Pcia. de Bs. As., durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 7 de enero de 1965. — El Director de Administración.

e.7|1 Nº 1.928 v.11|1|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. PEDRO VELLA"

LICITACION PUBLICA Nº 3

Expediente Nº 17.136

Llámase a licitación pública para el día 28 de enero de 1965, a las 10 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, de Especialidades Medicinales, Vendas, Algodón, Catgut, Películas Radiográficas, etc.

Los pliegos de bases y condiciones pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa Nº 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 13 horas. — Córdoba, diciembre 29 de 1964.

e.7|1 Nº 1.929 v.20|1|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

RECTORADO

Expte. 134.100

Llámase a [illegible] pública para la confección de [illegible] mil fichas por triplicado, con oreja. Color, rayado, medidas y demás detalles, a convenir. Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la División Compras de esta Universidad, Bv. Pellegrini 2750, 3er. piso, Of. 114. — Apertura 20|1|65, 10 horas.

e.7|1 Nº 1.930 v.11|1|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Casilla de Correo 368 — Tucumán

Llámase a licitación pública Nº 10|65 para el día 14|1|65, a horas 10, para la adquisición de Cemento, Marmolina, Chapas, etc., con destino a Dirección de Construcciones Universitarias. Por cláusulas particulares recurrir al Departamento de Compras, Ayacucho 482, (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el acto de aperturas propuestas. — Director General de Administración, Universidad Nacional de Tucumán.

e.7|1 Nº 1.931 v.11|1|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO

CAMPANA

LGM

LICITACION PUBLICA Nº 1.025|65

Llámase a licitación pública Nº 1.025|65, para el día 14 de enero de 1965, a las 11 horas, por la provisión de: Tambos de material aislante y emulsión asfáltica.

Valor del pliego: m$n. 50.

Garantía de la propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000.

Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Pcia. de Buenos Aires.

En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.

e.7|1 Nº 1.932 v.11|1|65

D. G. F. M.

ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Licitación pública de ventas 1|65 (AHZ) para la venta de 800 a 1.500 toneladas de rezagos de arrabio con adherencias de escoria vitrificada, en bloques de distinto peso, provenientes de enfriamientos de coladas de Alto Horno.

Apertura: 15 de enero de 1965.

Lugar: Palpalá (Provincia de Jujuy).

Local: Sección Ventas (Altos Hornos Zapla).

Consultas y pliegos: Dpto. Ventas, Cabildo 65, Bs. As., y Altos Hornos Zapla, Palpalá, Jujuy.

e.7|1 Nº 1.933 v.11|1|65

D. G. F. M.

ALTOS HORNOS ZAPLA

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 39|65. — Apertura 19|1|65. — Hora 8: Por 200 kilos silicio metálico; 100 kilos cobre al silicio y manganeso; 3.210 kilos briquetas de cromo metálico.

Nº 12|65. — Apertura 19|1|65. — Hora 9: Por equipos completos de soldaduras y repuestos para scarfing.

Nº 43|65. — Apertura 20|1|65. — Hora 8: Por 306 kilos metal antifricción marca Dutch Boy 111 y Fumik al Níquel o similar y 280 kilos estaño en lingotes.

Nº 44|65. — Apertura 19|1|65. — Hora 10: Por rodamientos rígido de una hilera de bolas, tipo SKF o similar de diferentes medidas.

Nº 46|65. — Apertura 20|1|65. — Hora 9: Por repuestos para locomotoras Davenport motor G.M. Diesel, Serie 71, modelo 3055 C Unit Nº 2A-4590.

Nº 47|65. — Apertura 20|1|65. — Hora 10: Por repuestos para excavadora eléctrica "Demag", modelo BL 315.

Nº 48|65. — Apertura 20|1|65. — Hora 11: Por repuestos para máquina Tournaroekers, modelo "C", con motor G.M., serie 6-71, tipo 6055 D.

Nº 49|65. — Apertura 21|1|65. — Hora 8: Por repuestos para topadora Caterpillar modelo D-8, Tipo U2-18376.

Nº 50|65. — Apertura 19|1|65. — Hora 11: Por 300 toneladas chatarra semipesada.

Nº 51|65. — Apertura 21|1|65. — Hora 9: Por contactores automáticos tripolares, juegos completos de contactos, guardamotor tripolar, relevo térmico bimetálico, relevos térmicos de diferentes Amperes.

Nº 52|65. — Apertura 21|1|65. — Hora 10: Por 300 barrenos integral "Coromant" o similar, de diferentes medidas.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla, Gral. M. N. Savio, los días y horas indicadas (Sección Compras).

Consultas y pliegos de condiciones: En Altos Hornos Zapla, Estación General Manuel N. Savio, Palpalá, Provincia de Jujuy, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Compras), Cabildo 65, Buenos Aires.

e.7|1 Nº 1.934 v.11|1|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 34|65

Llámase a Licitación Pública Nº 34|65, a realizarse el día 27 de enero de 1965, a las 10 horas, por la adquisición de artículos de ferretería, de electricidad, maderas, pinturas, etc., con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe - Km. 1626 F.C.G.B. - Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 30.

e.7|1 Nº 1.935 v.11|1|65

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Nº 67. - Letra: X.D.A.4.

Expte. D-20846 c.r|64

Llámase a Licitación Pública Nº 33, para el día 18 de enero de 1965, a las 11 horas, para contratar la reparación del Guardacosta "Juan B. Azopardo", de esta Prefectura Nacional Marítima. Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración (División Compras). P. Colón 533, 7º piso. Bases y condiciones en la División Compras, de 8.30 a 12.30 horas.

e.7|1 Nº 1.936 v.11|1|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO OFTALMOLOGICO "P. LAGLEYZE"

Licitación Pública Nº 5|65, concerniente a: Subvenir necesidades que a continuación se detalla, para el día 12 de enero de 1964, a las 13 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sección Contaduría del Instituto Oftalmológico P. Lagleyze, Avda. Juan B. Justo 4151, Cap. Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada sección o a Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones - Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Productos químicos y farmacéuticos, durante Ejercicio 1964.1965.

e.7|1 Nº 1.937 v.11|1|65

HOSPITAL-SANATORIO "VICENTE LOPEZ Y PLANES"

Expediente Nº 40.914|64

Llámase a Licitación Pública Nº 3|65, para el día 14 de enero de 1965, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes", en General Rodríguez, F. C. N. D. F. S. (Pcia de Bs. As.), y durante el año 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital-Sanatorio "Vicente López y Planes" - General Rodríguez, F. C. N. D. F. S. (Pcia. de Bs. As.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al Establecimiento o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Drogas de uso farmacéutico y analítico, y especialidades medicinales.

General Rodríguez, 7 de enero de 1965. — El Director del Hospital.

e.7|1 Nº 1.938 v.11|1|65

POLICLINICO PROF. DR. GREGORIO ARAOZ ALFARO

Calle Río de Janeiro 1910, Lanús Oeste

Llámase a Licitación Pública Nº 153 para el día 14 de enero de 1965, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Policlínico Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro (ex-Lanús). Las aperturas de las propuestas tendrán lugar en la Oficina Fiscalizadora de Contrataciones del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina, las necesidades se refieren: Carne y sus derivados. — Lanús, enero 7 de 1965. — El Director.

e.7|1 Nº 1.939 v.11|1|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 1|65, hasta el día 3 de febrero de 1965, a las 15 horas, para la provisión e instalación de un techo acústico y pisos plásticos.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares serán entregadas en la División Compras, Córdoba 637, piso 6º, de 13 a 18 horas. — Presidente.

e.7|1 Nº 1.948 v.20|1|65

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 2|65 hasta el día 3|2|1965, a las 15.30 horas, por la provisión de artefactos para iluminación.

Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, serán entregados en la División Compras, Córdoba 637, 6º piso, de 13 a 18 horas. — Presidente.

e.7|1 Nº 1.949 v.11|1|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

La licitación pública para la Construcción de la 3da. Cloaca máxima del Aglomerado Mendocino que debía realizarse el 7|1|1965 a las 15 ha sido postergada hasta el 11|2|1965 a la misma

hora. — 39789|64. — Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Mendoza. — Apertura: Charcas 1840 (Capital). Depósito de garantía: $ 1.680.000 m|n.
e.7|1 Nº1.940 v.27|1|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital
Llámase a Licitación Pública Nº 174-MC hasta el día 15 de enero de 1965, 17 horas. Hijuelas para parquet y madera machimbrada para piso.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21.
Valor del pliego: m$n. 20.
e.7|1 Nº 1.941 v.11|1|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL
Llámase a Licitación Pública Nº 173-MC, hasta el día 15 de enero de 1965, 16 horas. — Transformación de 2 marmitas eléctricas a gas natural.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avda. 9 de Julio 1925, piso 21. — Valor del Pliego: m$n. 10.
e.7|1. — Nº 1.942 v.11|1|65

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 7-P|65, 27|1|65, a las 8.30 horas. Por la provisión de Cajas Terminales. — Pliegos de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, sita en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, horario de atención, de 7.30 a 12.30 horas.
e.7|1. — Nº 1.943 v.20|1|65

PODER LEGISLATIVO

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Exptes. Nros. 86.190 y 86.596
Pedido Nº 58
Llámase a Licitación Pública para: I) Cierre local planta baja anexo H. Cámara de Diputados de la Nación, calle Río Bamba Nros. 71|73, Cap. Federal. — II) Provisión y colocación de 26 (veintiséis) toldos metálicos graduables en edificios Rivadavia 1850 y Río Bamba Nros. 71|73, Cap. Fed.
Apertura: 15 de enero de 1965, a las 16 horas. Formulario con plano y especificaciones en Sección Compras, Rivadavia 1850, planta baja, de 8 a 18 horas.
e.7|1. — Nº 1.950 v.11|1|65

PROVINCIAS

PROVINCIA DE CHUBUT
PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS SOCIALES
DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA
Se comunica que la apertura de las Licitaciones Públicas Nros. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11|PVES, libradas para contratar la construcción de viviendas en distintas localidades de la Provincia, se ha postergado hasta el 12 de enero de 1965, a las 8 horas.
e.7|1. — Nº 1.951 v.11|1|65

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones
Llámase a Licitación Pública Nº 14. Expediente Nº 50082. Por la provisión de cable con aislación de policloruro de vinilo tipo Sintenax. Apertura: 3 de febrero de 1965, a las 9 (nueve) horas.
Los pliegos correspondientes podrán retirarse en la División Adquisiciones, Avenida del Libertador General San Martín 8250, 2º piso, Capital Federal. T.E.: 70.7711, interno 66, de lunes a viernes, de 7.30 a 14.30 horas, sin cargo. La apertura de la misma se efectuará en el local indicado. — El Gerente de Economía.
e.28|12|64 Nº 1.707 v.12|1|65

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ECONOMIA
División Adquisiciones
Llámase a Licitación Pública Nº 16. Expediente Nº 50.102, para la provisión de 35 toneladas de Bióxido de Manganeso tipo industrial. — Apertura: 15 de enero de 1965. — Hora: 9 (nueve). Los pliegos podrán ser retirados en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, de 7.30 a 14,30 horas, sin cargo. — La apertura se efectuará en el local antes mencionado.
El Gerente de Economía.
e.4|1 Nº 1.855 v.7|1|65

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 38
Fíjase el día 18 de enero de 1965, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 38 para la adquisición de cubiertas para motocicletas BMW de diversas medidas, con destino a la División Reparaciones (sección Automotores) de esta Policía Federal.
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Informes y Pliegos de Bases y Condiciones, en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38 - 2401.
e.4|1 Nº 1.856 v.7|1|65

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 37
Fíjase el día 22 de enero de 1965, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 37, para la adquisición de cámaras y cubiertas de diversas medidas, tela engomada, talco industrial, tizones, parches, cemento, etc., con destino a la División Reparaciones (sección Automotores), de esta Policía Federal.
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (Sección Licitaciones y Compras), Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.
e.30|12|64. Nº 1.799 v.14|1|65

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 34
Fíjase el día 21 de enero de 1965, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en el Salón de Licitaciones de la Dirección Administración, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 34, "para la adquisición de repuestos para automotores Ford, Chevrolet, DKW Auto Unión, IKA, Land Rover, motocicletas BMW, etc., de distintos modelos y elementos para pintura y tapicería, con destino a la División Reparaciones (sección Automotores) de esta Policía Federal".
El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; Informes y Pliego de Bases y Condiciones en la Dirección Administración (sección Licitaciones y Compras). Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401.
e.29|12|64 Nº 1.781 v.13|1|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 5|65
Expediente Nº 35.623|64
Llámase a licitación pública para el día 27 del mes de enero de 1965, a las 14 horas, para la contratación de trabajos agroaéreo con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonal, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital y en las Jefaturas de Zona de Santa Rosa (La Pampa), Olavarría (Buenos Aires), Córdoba (Córdoba), Rosario (Santa Fe) y Paraná (E. Ríos).
El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.
e.5|1-Nº 1.892-v.19|1|65

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Llámase a licitación pública para la contratación de la: Limpieza del Mercado Nacional de Hacienda (superficie aproximada 128.000 metros cuadrados), durante los meses de febrero-octubre de 1965, con un retiro diario de estiércol estimado en 660 toneladas mensuales. — Apertura: 15 de enero de 1965, a las 10 horas. — Carpeta Nº 2.151-S-64. — Consultar Pliego de Condiciones en la Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2436, Capital. — Precio del Pliego: m$n. 500.
e. 4|1 Nº 1.857 v. 7|1|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 4|65
Expte. Nº 35.669|64
Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de Enero de 1965, a las 14 horas, para la adquisición de blocks semi-armados para jeeps, camionetas y camiones.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 3º Piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.31|12|64 Nº 1.840 v.15|1|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 2|65
Expte. Nº 6090|64
Llámase a licitación pública para el día 20 del mes de enero de 1965, a las 14 horas, para la composición, impresión y encuadernación de 30.000 ejemplares del "Almanaque de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación" año 1965.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones - Paseo Colón 974 - 2º Piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.
e.24|12 Nº 1.685 v.31|12|64
e.4|1 Nº 1.685 v.11|1|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 458
Expediente Nº 106.995|64
Llámase a licitación pública el día 28 de Enero próximo, a las 10, para la construcción y provisión de un manuar experimental, destinado al Laboratorio de Hilatura de Algodón de la Estación Experimental Agropecuaria Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital Federal, de 14 a 17, al precio de m$n. 1.125 cada juego.
15 de diciembre de 1964. — Dirección de Administración.
e.23|12 Nº 1.652 v.31|12|64
e.4|1-Nº 1.652-v.15|1|65

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 685.195|64
Llámase a Licitación Pública para prov. de fichas mecánicas color manila p|máq. del sistema I.B.M.
La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de enero de 1965 a las 13,35 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital. — T.E. 37 - 9051, Int. 50.
e.4|1 Nº 1.863 v.7|1|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 318.040|64
Llámase a Licitación Pública para la constitución de un seguro c|incendio y daños materiales, sobre mercaderías, estanterías y muebles, DNA.
La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de enero de 1965 a las 13,20 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital. — T.E. 37 - 9051, Int. 50.
e.4|1 Nº 1.864 v.7|1|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Llámase a Licitación Pública para el día 14 de enero de 1965 por las siguientes contrataciones:
Expediente Nº 318.386|64 DGSE, a las 13 horas, Carpetas p|escritorio.
Expediente Nº 318.477|64, DGSE, a las 13,15 horas, Escobillones y escobillas.
Informes y pliegos: En la D. G. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T.E. 37 - 9051, Int. 50.
e.4|1 Nº 1.865 v.7|1|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 318.422|64
Llámase a Licitación Pública para la prov. de formularios impresos, T.C.
La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de enero de 1965, a las 13 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital. — T.E. 37 - 9051, Int. 50.
e.4|1 Nº 1.866 v.7|1|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 318.476|64
Llámase a Licitación Pública para prov. de papel Kraft, DGSE.
La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de enero de 1965, a las 13 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital. — T.E. 37 - 9051, Int. 50.
e.4|1 Nº 1.867 v.18|1|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 318.440|64
Llámase a licitación pública para la prov. de lápices negros y copiativos —DGSE—.
La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de enero de 1965 a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.
e.29|12|64 Nº 1.782 v.13|1|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 337.509|64
Llámase a licitación pública para la Prov. de papeles estucados engomados — CM.
La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de enero de 1965, a las 13 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T.E. 37-9051, Int. 50.
e.28|12 Nº 1.712 v.31|12|64
e.4|1 Nº 1.712 v.12|1|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 318.369|64
Llámase a licitación pública para la prov. de papel obra 1ra. satinado — DGSE — La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de enero de 1965, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, — Capital, — T. E. 37-9051, Int. 50.
e.23|12 Nº 1.657 v.31|12|64
e.4|1 Nº 1.657 v.8|1|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llámase a Licitación Pública número 2499 para el día 8 de febrero de 1965, a las 16.30 horas, para la provisión de quebracho colorado campana t|ferrocarril.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2, Of. 120, Capital.
Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.
e.30|12|64 Nº 1.80? v.14|1|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 2500 para el día 1º de febrero de 1965, a las cho colorado campana t|ferrocarril. 16,30 hs., para la provisión de quebra-
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370 - piso 2 - Of. 120, Capital. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, en la misma dirección, of. 122, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.
e.24|12 Nº 1.688 v.31|12|64
e. 4|1-Nº 1.688 v.11|1|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llámase a Licitación Pública Nº 1.256, para la construcción de tres Monobloques tipo Nº 1, con un total de 156 unidades de viviendas, dividido en 3 sectores, en el Barrio Salta, ubicado frente a la calle Mariano Boedo entre Cornejo Saravia y Ruta Nacional Nº 43, Ciudad de Salta.

Presupuesto Oficial			Garantía de Licitación
Sector 1	m$n.	43.029.543.—	430.295.—
Secror 2	"	42.249.052.—	422.491.—
Sector 3	"	42.344.952.—	423.450.—
Presupuesto Oficial Total	m$n.	127.623.547.—	

Se aceptarán propuestas por el total de la Licitación o parcializada por Sectores.
Fecha y Hora de Apertura: 5 de febrero de 1965, a las 16 horas.
Informe y Pliegos: Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal y en la Sucursal Salta, calle Balcarce esq. España, Salta.
e.31|12|64-Nº 1.842-v.15|1|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 2515, para el día 4 de febrero de 1965, a las 16.30 horas, para la provisión de formularios continuos.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, H. Yrigoyen 370, piso 2, Of. 120, Capital.

Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas.

e.30|12|64 Nº 1.806 v.14|1|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos:

Sucursal Gral. Arenales: Reparación cubiertas techos. Fecha de apertura: 15|1 65. Valor Pliego: $ 400.

Sucursal Lobería: Renovación Techado asfáltico. Fecha de apertura: 15|1 65. Valor Pliego: $ 400.

Sucursal Ag. Miserere: Renovación cubierta de techos. Fecha de apertura: 18 1|65. Valor Pliego: $ 400.

Sucursal Gral. J. San Martín: Provisión dosador y purificador. Fecha de apertura: 18 1|65. Valor Pliego: $ 300

Sucursal Ag. Barracas: Reparaciones menores. Fecha de apertura: 18|1|65. Valor Pliego: $ 300.

Sucursal Luján: Reparación instalaciones fijas. Fecha de apertura: 19|1| 65. Valor Pliego: $ 400.

Sucursal San Juan: Modificación sistema calefacción. Fecha de apertura: 19|1|65. Valor Pliego: $ 400.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración, a las 15 horas. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, Piso 2º, Ofic. 231, Cap. Fed.

e.28|12|64 Nº 1.759 v.7|1|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de material para tapicería. Apertura: 15|1|65, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.5 1-Nº 1.893-v.8|1|65

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 4|65 con el objeto de adquirir: Algodón Hidrófilo, Venda Cambric y Gasa Hidrófila con destino al servicio de Depósito del Instituto Médico Quirúrgico. — Expediente Nº 309.258. — La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de enero de 1965, a las 17 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas: San Martín 871, 2º piso, Oficina de Compras.

e.4|1 Nº 1.858 v.7|1|65

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 5|65 con el objeto de adquirir: Una cámara Leica con sus correspondientes fotómetros, objetivos planos oculares periplanáticos, y platina circular giratoria, con destino al laboratorio de Citología Exfoliativa del Departamento de Ginecología del Instituto Médico Quirúrgico.

Expediente Nº 309.362. La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de enero de 1965 a las 17 y 30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: San Martín 871, 2º piso Oficina de Compras.

e. 4|1 Nº 1.859 v. 7|1|65

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública 79 para la adquisición de cubiertas y cámaras. — Expediente 251.486|64.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de enero de 1965 a las 13.30 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e. 4|1 Nº 1.860 v. 7|1|65

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 81 para la adquisición de respuestos para automotores, Expte. Nº 251.560|64.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de enero de 1965, a las 15.30 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e. 4|1 Nº 1.861 v. 7|1|65

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 76 para la provisión de materiales de electricidad, Expte. Nº 250.981|64.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de enero de 1965, a las 14.30 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e. 4|1 Nº 1.862 v. 7|1|65

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte. Nº 251.185|64

Llámase a Licitación Pública Nº 71, para la provisión de útiles de escritorio.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de enero de 1965, a las 15,30 horas. — Para consultar detalles retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.30|12|64 Nº 1.804 v.14|1|65

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expte. Nº 251.282|64.

Llámase a Licitación Pública Nº 87, para la adquisición de dos automotores.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de enero de 1965, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.5|1 Nº 1.894 v.8|1|65

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.005|64.

Llámase a Licitación Pública Nº 97 para la provisión de trapos blancos de algodón.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de enero de 1965, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.5|1-Nº 1.895-v.8|1|65

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, llama a Licitación Pública Nº 22, para el día 13 de enero de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de Títulos de Marcas, libros Registro de Entradas, etc., cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.5|1-Nº 1.896-v.8|1|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La dirección General de Administración, llama a Licitación Pública Nº 21, para el día 13 de enero de 1965, a las 16 horas, para la reparación general de máquinas de escribir, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, Departamento de Compras y Suministros, División Compras, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.5|1-Nº 1.897-v.8|1|65

FERRODINIE E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 22, por el transporte de aprox. 1.450 tons. de chapa lisa y en rollos, desde Somisa sita en San Nicolás (Pcia. de Bs. As.) hasta nlfábrica instalada en Paso de la Patria 1557, Avellaneda.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Paso de la Patria 1557, Avellaneda, el día 20 de enero de 1965, a las 10 horas.

Los pliegos pueden retirarse de lunes a viernes de 7 a 15 horas. — T. E. 208-8051|58. — La Gerencia.

e.30|12|64 Nº 1.808 v.14|1|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 18 para la adquisición de sobres impresos, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18,30 horas.

e.30|12|64 Nº 1.810 v.14|1|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 19 para el día 18 de enero de 1965, a las 16 horas, para la adquisición de sobres bolsa, vía érea, etc., cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras y Suministros, División Compras sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.20|12|64-Nº 1.825-v.14|1|65

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública para el día 27 de enero de 1965, para la provisión de materiales y a las horas que se detallan a continuación:

L. Pública Nº 147|64: a las 12 horas. Cable armado subterráneo.

L. Pública Nº 148|64: a las 12,30 horas. Postes de palma negra.

L. Pública Nº 149|64 a las 13 horas. Calzado.

L. Pública Nº 150|64: a las 13,30 horas. Botines de seguridad y botines tipo patria.

L. Pública Nº 151|64 a las 14 horas. Chaquetilla y jardinera, guardapolvos blancos y grises, camisas, corbatas, etc.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º p., Cap. Fed., todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e.5|1-Nº 1.898-v.12|1|65

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.565: Adq. separadores de líquido y polvo para gas natural. — Apert.: 20|1|65, a las 12 horas.

Pliego Nº 5.566: Transporte de personal, escolares y familiares desde Barrio de Viviendas de la Planta Compresora Comodoro Rivadavia (Prov. Chubut) hasta dicha ciudad. — Apert. 19|1| 65. a las 11 horas.

Pliego Nº 5.567: Adq. cajoneras de chapa. — Apert. 18|1|65 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.568: Provisión y ajuste en obra de carpintería de aluminio modular. — Apert.: 18|1|65, a las 12.30 hs. Valor de la documentación: m$n. 500.

Pliego Nº 5.569: Adq. revestimientos cerámicos. — Apert. 15|1|65, a las 12 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.30|12|64 Nº 1.811 v.7 1|65

GAS DEL ESTADO

Pliego Nº 5.560: Trabajos mantenimiento del tramo Salta Tucumán, del Gasoducto y Poliducto Campo Durán— Buenos Aires. — Apert. 22|1|65, a las 10 hs. Valor de documentación: m$n. 1.000.—. Pliego Nº 5.562: Adq. Productos químicos de uso industrial. — Apert 20|1|65, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.

e.24|12-Nº 1 692-v.31|12|64
e.4|1-Nº 1.692-v.11|1|65

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 5.563: Instalaciones para tratamiento de gas residual de Destilería Luján de Cuyo (Mendoza). — Apertura 20|1|65, a las 11 hs Valor de documentación: m$n. 1.000. Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 hs.

e.24|12-Nº 1.699-v31|12|64
e.4|1-Nº 1.699-v.11|1|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 18 de enero de 1965, a las 14.15 horas Nº 9|65: Cambio de chapas, etc., B|M. Río Turbio; a las 14,30 horas Nº 10|65: Mamelucos y ambos grises y 14,45 horas: Nº 11|65: Durmientes. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.24|12. Nº 1.687. v.31|12|64
e.4|1. Nº 1.687. v.11|1|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 31|65. — Fluido etílico motonafta. — Fecha de apertura para el día 21 de enero de 1965, en Buenos Aires, simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 12 horas Argentina

Licitación Pública Nº 39|65. — Tanques subterráneos horizontales. — fecha de apertura, para el día 21 de enero de 1965, a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 42|65. Cañería de conducción. — Fecha de apertura para el día 22 de enero de 1965, a las 11 horas.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y Oficina YPF. (sita en Time Building, Room 2756 Rockefeller Center 1271, Avenue Of. The. Américas 20, New York.

e.28|12|64 Nº 1.717 v.12|1|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 81.584|64 y Agregado

Llámase a Licitación Pública Nº 64|65 para el día 13 del mes de enero de 1965, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adq. de vaquillonas y harina con destino a: Instituto Mariano Ortiz Basualdo, Las Armas, Pcia. Bs. As., durante el ejercicio 1964-65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, Enero 5 de 1965. — El Director de Administración.

e.5|1-Nº 1.899-v.8|1|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA
San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública número 12|65 para el día 12 de enero de 1965 a las 16 horas, con el objeto de resolver la venta de papel en desuso que se encuentra en el Departamento de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.4|1 Nº 1.868 v.7|1|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 73.421|64

Llámase a Licitación Pública número 59|65 para el día 12 del mes de enero de 1964 a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: la adq. de ropa y uniformes y equipos con destino al Instituto Angel T. de Alvear, Pcia. Bs. As., Luján y durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes, al citado Departamento.

Buenos Aires, enero 4 de 1964. — El Director de Administración.

e.4|1 Nº 1.869 v.7|1|65

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 75.081|64

Llámase a Licitación Pública número 60|65 para el día 12 del mes de enero de 1964 a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: sladq. ropa y uniformes y equipos con destino al Instituto Manuel Rocca, Seguroia 1601, Cap. Federal, durante el ejercicio 1964|65.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores sito en la calle Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, enero 4 de 1964. — El Director de Administración.

e.4|1 Nº 1.870 v.7 1|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
COMISION LEY 11.333 . Art. 6º

LLAMADO A LICITACION PUBLICA:

Nº 466 (3er. llamado): para el día 4 de febrero de 1965, a las 15 horas, para la provisión e instalación de un equipo acondicionador de aire, con destino a la 1ra. cátedra de Fisiología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires. Presupuesto oficial: $ 150.000.— m|n. Pliego: $ 30.— m|n.

Nº 467 3er. llamado): para el día 4 de febrero de 1965, a las 15,15 horas, para la provisión e instalación de equipos acondicionadores de aire, con destino al Instituto de Anatomía General y Embriología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Buenos Aires. Presupuesto oficial: $ 300,000.— m|n. Pliego: $ 30.— m|n.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, Avda. Córdoba 2351, Entrepiso, Capital, de 13 a 18,30 horas.

Buenos Aires, 5 de enero de 1965. — El Secretario.

e.5|1-Nº 1.900-v.8|1|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Rosario
Expte. 7.651|64
Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública para la adquisición de material de electricidad y herramientas, con destino a esta Facultad, de acuerdo a las listas y pliegos de condiciones generales, que pueden solicitarse en Contaduría, Sección Compras y Licitaciones, Santa Fe 3100, Rosario, Casilla de Correo Nº 10. Fecha de apertura de las propuestas: 22 de Enero de 1965 a las 10 horas.

e.4|1-Nº 1.871-v.7|1|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de obra completa de techado del Laboratorio de Estructuras del Instituto de Mecánica Aplicada y Estructuras.

Apertura: 13 de enero de 1965, 10 horas.

Pliego de condiciones: Departamento Contaduría, Avda. Pellegrini 250, Rosario. — El Secretario.

e. 30|12,64 Nº 1.815 v.7|1|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

Facultad de Ingeniería Química

Licitación Pública Nº 1|65

Llámase a licitación pública para la adquisición de drogas y productos químicos con destino a los laboratorios de la Facultad de Ingeniería Química.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de la citada Facultad, sin cargo alguno, en el horario de 16 a 20 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 25 de enero de 1965, a las 18 horas, en calle Colón Nº 181, Posadas, provincia de Misiones.

e.4|1-Nº 1.891-v.7|1|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para el día 22 de febrero de 1965, a las 11 horas, para la adquisición de instrumental científico destinado a Departamentos e Institutos Dependientes de la Facultad licitante, en cumplimiento del plan aprobado por Decreto Nº 5367|63, del Poder Ejecutivo Nacional, para el Reequipamiento Técnico de las Universidades Nacionales, de conformidad con las tramitaciones obrantes en Expediente Nº 18.977-F-64 (Nº 84.331-F-64).

La apertura de las propuestas se efectuará en el local de la Institución, sito en Avenida Libertador General San Martín 1109, oeste, San Juan, (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.

e.28|12 Nº 1.722 v.31|12|64

e.4|1 Nº 1.722 v.12|1|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

PRESIDENCIA Y CONSEJO SUPERIOR

Expediente 100-4717|64

Llámase a licitación pública, durante tres (3) días, para la adquisición de sesenta y cinco mil (65.000) hojas de papel para nota, tamaño oficio con membrete, en blocks de 100 hojas cada uno, mil (1.000) anotadores, tamaño medio oficio, en blocks de 100 hojas cada uno y cinco mil (5.000) sobres tamaño oficio, blancos, diez (10.000) mil sobres tamaño carta, color blanco, ambos con membrete de la Universidad; diez mil (10.000) sobres bolsa en papel Kraft, medidas 23 cms. x 30 cms., con membrete de la Universidad. Los pliegos de condiciones podrán ser retirados de la Oficina de Adquisiciones y Licitaciones, calle 7 Nº 776, La Plata, 1er. piso, diariamente hasta las 12 hs. El acto de apertura se realizará el día 14 de enero a las 12 hs., en la Oficina indicada precedentemente.

e.5|1-Nº 1.901-v.8|1|65

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

INSPECCION REGIONAL ROSARIO

Llámase a licitación pública para el día 29 de enero de 1965, a las 16 horas, para adjudicar la ejecución de la obra: Provisión de materiales para la construcción de cuatro aulas en el edificio que ocupa el Colegio Nacional de Rosario del Tala, Provincia de Entre Ríos. Presupuesto oficial: m$n. 672.657,50. — Precio del pliego: m$n. 200. — Retiro de la documentación e informes: En Buenos Aires, Talcahuano 1261, T. E. 42-4242 y en Rosario, Dorrego 1442, T. E. 49008. Apertura de las propuestas: En la Inspección Regional Rosario, calle Dorrego 1442, Rosario.

e.23|12 Nº 1.663-e.31|12|64

e.4|1 Nº 1.663 v.15|1|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527 - Salta

Licitación Pública Nº 28|65

Llámase a Licitación Pública Nº 28|65, a realizarse el día 20 de enero de 1965, a las 10 horas, por la adquisición de aros para motor GMD B 306-ESS, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1.626, FCGB, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: $ 10.

e.4|1-Nº 1.872-v.7|1|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527 - Salta

Licitación Pública Nº 30|65

Llámase a Licitación Pública Nº 30|65, a realizarse el día 20 de enero de 1965, a las 11 horas, por la adquisición de cuerpos moledores de acero, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1.626, FCGB, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: m$n. 30.

e.4|1-Nº 1.873-v.7|1|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527 - Salta

Licitación Pública Nº 29|65

Llámase a Licitación Pública Nro. 29|65, a realizarse el día 20 de enero de 1965, a las 10,30 horas por la adquisición de cal viva para uso químico industrial, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, FCGB, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego m$n. 20.

e.4|1-Nº 1.874-v.7|1|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527 - Salta

Licitación Pública Nº 26|65

Llámase a Licitación Pública Nro. 26|65, a realizarse el día 18 de enero de 1965, a las 10,30 horas, por la adquisición de madera blanda y bulón con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, F.C.G.B., Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego m$n. 20.

e.4|1-Nº 1.875.v.7|1|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO

CAMPANA - L. G. M.

Licitación Pública Nº 1024|65

Llámase a Licitación Pública número 1.024|65, para el día 15 de enero de 1965, a las 12.00 horas, por la reparación de un compresor.

Valor del pliego, m$n. 20. — Garantía de la propuesta: 1% del total de la oferta. — Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético Campana — Pcia. de Buenos Aires.

En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares — Av. Cabildo 65 — División Compras.

e.4|1-Nº 1.878-v.7|1|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

División Compras

Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Llámase a licitación pública número 28|65 para el día 12 de enero de 1965 a las 10,30 por la provisión de pólvora negra.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.4|1-Nº 1.879 v. 7|1|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco"

Urquiza 55 - T. E. 1525|1526

San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública número 24|2|65 para el día 11 de enero de 1965 a las 10 hs. por la provisión de tela de brin preencogido colores azul y blanco.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos San Francisco, Urquiza 55, San Francisco (Cba.). — El Director.

e.4|1 Nº 1.880 v. 7|1|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527 - Salta

Licitación Pública Nº 27|65

Llámase a Licitación Pública Nro. 27|65, a realizarse el día 18 de enero de 1965, a las 10 horas, por la adquisición de Agente floculante poliacrilamídico, no iónico, tipo "Separan N.P. 10" o similar, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, FCGB, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego m$n. 20.

e.4|1-Nº 1.876.v.7|1|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar de Aceros

Carlos Pellegrini 5850, Valentín Alsina

Licitación Pública de compras número 583. — Fecha de apertura: 15 de enero de 1965 a las 10 hs. — Por repuestos para la grúa Taci.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 160.

e. 4|1 Nº 1.882 v. 7|1|65.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán"

Fray Luis Beltrán, Pcia Santa Fe T. E. 39-1507 y 39-3744. Rosario

Llámase a licitación pública número 10|65, para el día 15 de enero de 1965, a las 11 horas, para la provisión de: Chapa de hierro galvanizado, acanalada Nº 20.

Por pliego de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e. 4|1 Nº 1.883 v. 7|1|65.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527 — Salta

Licitación Pública Nº 31|65

Llámase a Licitación Pública número 31|65, a realizarse el día 25 de enero de 1965 a las 10 horas por la adquisición de materiales para rebobinado de motores, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, calle Caseros 527, Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego m$n. 20.—

e.5|1-Nº 1.905 v. 8|1|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527 — Salta

Licitación Pública Nº 33|65

Llámase a Licitación Pública número 33|65, a realizarse el día 25 de enero de 1965, a las 10,30 horas por la adquisición de cemento portland, clavos punta paris, alambre negro, etc., con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe, Km. 1626, FCNGB, Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego m$n. 10.—

e.5|1-Nº 1.906-v. 8|1|65

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

SERVICIO ABASTECIMIENTO

Sección Compras

Llámase a Licitación Pública, número 1513-N, para el día 18 de enero de 1965 a las 12,15 horas por la provisión de 1.600 Kg. de hierro en chapa, 200 Kg. de acero inoxidable y 50 Kg. hierro ángulo. Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Sede Central (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires).

e.5|1-Nº 1.907 v. 8|1|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"

Fray Luis Beltrán, Pcia. Santa Fe T. E. 39-1507 y 39-3744, Rosario

Llámase a Licitación Pública número 11|65, para el día 18 de enero de 1965, a las 11,30 horas, para la provisión de: Caños de hierro negro sin costura y bridas de hierro negro.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.5|1-Nº 1.908 v. 8|1|65

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a licitación pública Nº 2|65, para el día 15 del mes de enero de 1965, a la 09,00 horas, para la contratación de la provisión de pancitos, yerba, azúcar, té y café para refrigerio.

Para informes y pliegos División Adquisiciones Cerrito 572, piso 7º, oficina 709, de horas 08,00 a 12,00.

e. 4|1 Nº 1.881 v. 7|1|65.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal

LICITACION PUBLICA Nº 14

Para el día 11 de Enero de 1965

VILLA MARTELLI

(Provincia de Buenos Aires)

Nº 14. Hora: 10,40: Provisión de 70.000 ladrillos comunes con destino a los alojamientos de Suboficiales de los S. E. M. G. E., en Avenida de los Constituyentes y Gral. Paz. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. Precio del Legajo: $ 30.— m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán también enviar sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Diciembre de 1964. — Jefe departamento Administrativo.

e.5|1-Nº 1.902-v.7|1|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal

LICITACION PUBLICA Nº 13

Para el día 13 de Enero de 1965

CIUDAD DE BUENOS AIRES Y PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 13. Hora: 10,30: Provisión de repuestos para equipos electrobombas centrífugo de eje vertical con destino a varias unidades del Ejército a entregarse sobre vagón, Buenos Aires o a indicar por el proponente dentro del Gran Buenos Aires. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. Precio del Legajo: $ 50.— m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán, remitir también sus ofertas en sobre cerrado, y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Diciembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.5|1-Nº 1.903-v. 8|1|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal

Licitación Pública Nº 20, para el día 12 de enero de 1965

RIO GALLEGOS

(PROVINCIA DE SANTA CRUZ)

Nº 20, hora 10.30. — **Prestación** mano de obra y herramientas necesarias para la ejecución de trabajos de albañilería y afines, hormigón armado y de obras sanitarias en el 9. Batallón de Ingenieros Motorizado. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 4.908.820 m|n. — Precio del legajo: $ 200 m|n. Horario de Venta: De 8 a 11 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13. — Los interesados deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación en el piso 10º. — Pudiendo los del interior entregarlas al Delegado del Ente Constructor en Río Gallegos, (Provincia de Santa Cruz), hasta el día 7 de enero de 1965, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, diciembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.4|1-Nº 1.877.v.8|1|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal

LICITACION PUBLICA Nº 15

Para el día 13 de Enero de 1965

PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 15. Hora: 10,40: Provisión de hierro redondo para hormigón armado con destino al Hospital Militar Central "C. Mayor Dr. Cosme Argerich" y Colegio Militar de la Nación. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. Precio del Legajo: $ 50.— m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes

mencionado en la Dirección General de Ingenieros, piso 13º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán remitir también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Diciembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.5|1-Nº 1.904-v.8|1|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - 10º Piso - Cap. Federal

Licitación Pública Nº 3 para el día 15 de enero de 1965

POSADAS (Provincia de Misiones)

Nº 3. — Hora: 10.30. — Construcción de una torre tanque de mampostería con cuba de hormigón armado para 100 m3. de capacidad en el Comando 4 Destacamento de Monte. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 979.127,11 m|n. Precio del legajo $ 50,00 m|n.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar en el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Piso 13º. Los interesados deberán remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado en el Piso 10º, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Misiones o en su defecto al Comando del 4 Destacamento de Monte en Posadas (Provincia de Misiones), hasta el día 5 de enero de 1965 dentro de las horas hábiles del mismo o enviarlas a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Diciembre de 1964. — Jefe Departamento Administrativo.

e.15|12 Nº 1.439 v.18|12 64
e.21|12 Nº 1.439 v.24|12 64
e.28|12 Nº 1.439 v.31|12 64
e.4|1 Nº 1.439 v.7 1 65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

División Central - Sección Compras

Balcarce 24, 2º piso, Capital Federal

T. E. 46-9841 - int. 83

Llámase a licitación pública Nº 2-65 por la provisión de cuarenta y cuatro (44) uniformes, compuestos de pantalón y saco, modelo derecho 3 botones, con adaptación individual, en sarga de lana peinada de primera calidad, color gris.

e. 4 1 Nº 1.884 v. 7|1 65.

Secretaría de Marina

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

Avellaneda

Llámase a licitación pública por la provisión, instalación y service de un servicio de comunicaciones en V H F. Retirar pliegos y condiciones en Mesa de Entradas de Administración General, calle Pedro de Mendoza 1279, Capital Federal.

Fecha de apertura: 25 de enero de 1965, a las 11 horas, en Talleres Avellaneda, calle Zapiola 1290, Avellaneda.

e.31|12|64-Nº 1.853-v.15,1,65

TALLER DE REPARACIONES NAVALES - (Avellaneda)

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 200 envases para oxígeno de 6 m3. de capacidad.

Retirar pliegos y condiciones en Mesa de Entradas de Administración General: calle Pedro de Mendoza 1279, Capital Federal.

Apertura: 15 de enero de 1965, a las 11.00 horas en Talleres Avellaneda, calle Zapiola 1290, Isla Maciel, Avellaneda.

e.22|12,64 Nº 1.641 v.7|1|65

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 914|64

Provisión de jamón cocido y crudo.

Apertura: 12 de enero de 1965, a las 18 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 10 a 13,30 horas.

e. 28|12 — Nº 1.736 — v. 31|12|64
e.4|1 Nº 1.736 v.12|1|65

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 913|64

Provisión carnes.

Apertura: 12 de enero de 1965, a las 12,30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 10 a 13.30 horas.

e. 28|12 — Nº 1.737 — v. 31|12|64
e. 4|1 — Nº 1.737 — v. 12|1|65

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 12|64

Provisión de aves y huevos. — Apertura: 11 de enero de 1965 a las 13,30 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada oficina 107, dentro del horario de 10 a 13.30 horas.

e.23|12-Nº 1.668-v.31|12|64
e.4|1-Nº 1.668-v.8|1|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN

Expediente Nº 00867|64

Llámase a Licitación Pública Nº 6|65, para el día 18 de enero de 1964, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Venta de ganado en pie. — El Director.

e. 5|1 — Nº 1.909 — v. 8|1|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES

Expediente Nº 8.717|64

Licitación Pública 3, Nº 4|65. Apertura el 12 de enero de 1965, a las 12, en Vieytes 375, Capital.

Conservación de centrales de baja tensión.

Pliego de informes en Vieytes 375, de 7 a 14 y en Vieytes 489, de 12.30 a 19.30.

e.4|1-Nº 1.885-v.7|1|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente 44551|1964

Maderas. 28-1|1965, a las 15 y 15 hs. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e. 5|1 — Nº 1.822 — v. 8|1|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|12|64 al 4|1,65.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente 12.237|1964.

Maderas, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.4|1-Nº 1.886-v.7|1|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente 50.738 1964

Cal viva aérea. — Apertura 27|1|1965, a las 15 en el distrito Paraná (Entre Ríos), calle Buenos Aires 226. — Pliegos en dicho lugar y en Charcas 1840. (Capital Federal).

e.4|1-Nº 1.887-v.7|1|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Construcción obras relativas a la 1ra etapa para el reacondicionamiento y ampliación de la red distribuidora en la ciudad de Córdoba.

Expediente: 11263|1964. — 12|2|1965 a las 15 hs.

Depósito de garantía: $ 961.000 m|n.

Apertura: Charcas 1840 (Capital Federal).

Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal) y distrito Córdoba.

e.23|12 Nº 1.748 v.31|12|64
e.4|1|65 Nº 1.748 v.19|1|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Trabajos de desincrustación y revestimento de las cañerías de provisión de agua ubicadas en la zona comprendida por las calles Andalgalá, Tellier, Acassuso y Caaguazú.

Expediente: 35.627|1963. — 27|1|1965 a las 15 y 15 hs.

Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.28|12|64-Nº 1.749-v.19|1|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente 36.826|1964

Cilindros de acero para envasar cloro. 26|1|1965, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.23|12-Nº 1.678-v.31|12|64
e.4|1-Nº 1.678-v.8|1|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente 18.145|1964

Acero laminado para construcción: perfiles varios, de sección circular para hormigón armado, chapas y flejes. 19|1|1965, a las 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.23|12-Nº 1.675-v.31|12|64
e.4|1-Nº 1.675-v.8|1|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nro. 3898, hasta el día 12 de enero de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de goma negra o gris en plancha y caños de goma p|distintos usos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal. — Pliego $ 100 m|n., pago del mismo en el 1er. piso, (Tesorería), de 13 a 17 horas.

e.4|1-Nº 1.888.v.7|1|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 271|64, hasta el día 14 de enero de 1965, a las 16 y 30 horas, para la provisión y montaje en obra de veintitrés (23) equipos cargadores impulsores centrífugos — seis (6) de 120 t|h. de capacidad y diecisiete (17) de 80 t|h., de capacidad — comprendidos todos los trabajos definidos en dicha documentación y los implícitos que resultaren necesarios para su entrega en perfectas condiciones de funcionamiento, destinados a las plantas de silos subterráneos de San Pedro (2), Tres Arroyos, Darregueira, Alcorta, San Lorenzo, Rosario, Isla Verde, Monte Buey, Bell Ville, Guatimozín, Chañar Ladeado, Chovet, María Teresa, Saavedra, Capitán Sarmiento, Coronel Pringles, Villa Iris, Las Rosas, Cañada de Gómez, Marcos Juárez, Los Surgentes y Alejo Ledesma. — A ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado, Departamento Distrito Zona Norte, Edificio Aduana, 2º piso, Rosario (Santa Fe) y Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba y Bahía Blanca y San Nicolás, de la prov. de Buenos Aires. — Pliego $ 3.500 m|n. — Presupuesto Oficial $ 18.150.000, m|n. Importe de la garantía $ 181.150.— m|n.

e.21|12. Nº 1.598. v.24|12|64
e.28|12. Nº 1.598. v.31|12|64
e.4|1. Nº 1.598. v.8|1|65
e.11|1. Nº 1.598. v.13|1|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la provisión de ripio al pie de obra, incluído extracción, carga, transporte y descarga, R. 151, tr.: Barda del Medio - Colonia Catriel, Sec. Km. 40. — Km. 185. $ 5.004.000. Presentación propuestas: 15 de enero a las 10 horas, en la sede del 20º Distrito Viedma (Río Negro), calle Julio A. Roca 150 de esa provincia, donde puede concurrirse por informes. Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la sede del 20º Distrito o en la División Licitaciones y Contratos, Avenida Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.

e.18|12-Nº 1.556-v.18|12|64
e.21|12-Nº 1.556-v.24|12|64
e.28|12-Nº 1.556-v.31|12|64
e.4|1. Nº 1.556. v.8|1|65
e.11|1. Nº 1.556. v.12|1|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 34. Tr.: Pichanal - Embarcación: 61.767.845,40. — Tr.: Embarcación - Gral. Ballivián: $ 126.183.820.50. — Tr.: Gral. Ballivián - Vespucio: pesos 13.087.847,55.

Para los tramos Pichanal - Embarcación y Embarcación - Gral. Ballivián, se aceptará únicamente la presentación de propuestas en conjunto indivisible. Además los proponentes podrán ofertar por la obra del tramo Gral. Ballivián - Vespucio, dejando en tal caso constancia de ello en sus propuestas. Presentación propuestas: 15 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.21|12-Nº 1.603-v.24|12|64
e.28|12-Nº 1.603-v.31|12|64
e.4|1-Nº 1.603-v.8|1|65
e.11|1-Nº 1.603-v.13|1|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para el desbosque, destronque y limpieza del terreno en la R. 148, tr.: Villa Mercedes, Buena Esperanza, Sec. Villa Mercedes Km. 37.774. $ 1.222.082. Presentación propuestas: 26 de enero a las 8 horas, en la sede del 14º Distrito, Avda. Quintana 487, San Luis, donde puede concurrirse por informes. Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la sede del 14º Distrito (San Luis) o en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.

e.23|12-Nº 1.673-v.31|12|64
e.4|1-Nº 1.673-v.15|1|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción de alambrados y tranqueras en la R. 148, tr.: Villa Mercedes, Buena Esperanza. Sec. Villa Mercedes Km. 37,774. $ 6.439.780. Presentación propuestas: 26 de enero a las 9 horas en la sede del 14º Distrito, Av. Quintana 487, San Luis, donde puede concurrirse por informes. Los pliegos además, pueden ser consultados o adquiridos en la sede del 14º Distrito (San Luis) o en la División Licitaciones y Contratos. 5º piso, Capital Federal.

e.23|12-Nº 1.674-v.31|12|64
e.4|1-Nº 1.674-v.15|1|65

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 6|965

Llámase a licitación pública para adquirir "Fórmulas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 14 de enero de 1965, a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 5 de enero de 1965.

Dirección General de Administración.

e. 5|1 — Nº 1.910 — v. 8|1|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 4|965

Llámase a licitación pública para adquirir "Sobres". — Las propuestas serán recibidas hasta el 27 de enero de 1965, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 4 de enero de 1965. — Dirección General de Administración.

e.4|1-Nº 1.889.v.18|1|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 5|965

Llámase a licitación pública para adquirir "Carpetas, fichas, etc.". — Las propuestas serán recibidas hasta el 27 de enero de 1965, a las 16.15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 4 de enero de 1965. — Dirección General de Administración.

e.4|1-Nº 1.890.v.18|1|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 3|965

Llámase a licitación pública para adquirir "Talonarios". — Las propuestas serán recibidas hasta el 25 de enero de 1965, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 hs. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964 — Dirección General de Administración.

e.29|12|64-Nº 1.795-v.13|1|65

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

E. F. E. A.

Licitación Pública Nº 117|64

Apertura 15|1|65, 9 hs. Adquisición de accesorios de acero fundido para vagones. Nº 118|64. Apertura 15|1|65. 11 horas. Descarga de carbón en el Puerto de Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En Rosario. Dpto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, Portón 2. Oficina 4. En Buenos Aires, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso. Oficina 40 F.

Horarios: En Rosario de 8 a 12 hs. en Buenos Aires, de 14 a 17 hs. Lunes a viernes hábiles.

e.31|12|64 Nº 1.850 v.15|1|65

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

E. F. E. A.

Llámase a Licitación Pública 6 65.1. Día 21 de enero de 1965, a las 14 horas. Ramal Bragado - Colonia Alvear. Mejoramiento de vía única de Km. 375,500 a Km. 392,500.

Emé. Mitre Nº 2815, 2º piso.

e.31|12|64-Nº 1.851-v.15,1,65